DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 16 de diciembre de 2010 | NÚM. 40

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª M.ª JOSEFA VIDORRETA ALFARO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el Decreto Foral 38/2010, que pretende desarrollar la Ley Foral 20/2003, de Familias Numerosas.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el estado de ejecución, las cuantías invertidas y las previsiones para su finalización referidas al Plan Navarra 2012.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revise de inmediato el I Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad 2010-2013, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el Decreto Foral 38/2010, que pretende desarrollar la Ley Foral 20/2003, de Familias Numerosas (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Burguete Torres (A.PF. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo (Pág. 5).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Burguete Torres, a quien responde la Consejera, la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) y Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 9).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el estado de ejecución, las cuantías invertidas y las previsiones para su finalización referidas al Plan Navarra 2012 (Pág. 15).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Burguete Torres (Pág. 15).

Seguidamente toma la palabra la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo (Pág. 17).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra el señor Burguete Torres, la señora Mateo Pérez y los señores Eceolaza Latorre y Monzón Romé, a quienes contesta, conjuntamente, la Consejera (Pág. 20).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 42 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 53 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revise de inmediato el I Plan Integral de Atención a Personas con Discapacidad 2010-2013, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 26).

Para defender la moción interviene el señor Monzón Romé (Pág. 26).

La señora Mateo Pérez defiende la enmienda *in voce* número 1 y los señores Eceolaza Latorre y Burguete Torres defienden la enmienda *in voce* número 2 (Pág. 26).

Réplica del señor Monzón Romé (Pág. 28).

Se aprueba la moción, con la enmienda *in voce* número 2 incorporada, por 7 votos a favor y 5 en contra (Pág. 29).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 14 minutos.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el Decreto Foral 38/2010 que pretende desarrollar la Ley Foral 20/2003, de Familias Numerosas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Consejera, la señora García Malo; a la Directora General de Familia, doña Loren Albéniz; y a la Jefa de Gabinete, doña Raquel Pérez. También quiero felicitar a su departamento por el galardón recibido ayer en Madrid por el buen hacer en el deporte femenino.*

Ahora pasamos a iniciar la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Esta tarde tenemos dos comparecencias y una moción. Empezamos con la lectura de la primera: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el Decreto Foral 38/2010, que pretende desarrollar la Ley Foral de Familias Numerosas. Esta comparecencia ha sido solicitada por el CDN, así que, señor Burguete, tiene usted la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on,*

señorías. Doy la bienvenida a la Consejera señora García Malo y a las personas que la acompañan esta tarde, y me sumo a las felicitaciones como consecuencia del premio otorgado por el Comité Olímpico Español y recibido por la Consejera ayer por la tarde. Es una muestra más del compromiso que se viene desarrollando desde hace muchos años en esta Comunidad a favor del deporte en general y más concretamente del deporte femenino.

Nosotros hemos pedido esta comparecencia para que la Consejera nos explique los extremos del Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas. Han transcurrido siete años desde que este Parlamento, al final de una legislatura, como nos encontramos en este momento prácticamente, aprobó la Ley Foral de Familias Numerosas. En la disposición final segunda de esa ley, titulada Desarrollo Reglamentario, se decía que el Gobierno de Navarra, en el plazo de seis meses, dictaría las disposiciones reglamentarias para la aplicación y el desarrollo de lo establecido en esa ley foral. No le oculto ninguna inquietud, señora Consejera, porque usted es plenamente consciente de la insistencia que el CDN ha venido manifestando a favor de las familias numerosas, insistiendo desde el año 2003 en la necesidad de ese desarrollo reglamentario. Una de las últimas muestras de ese compromiso fue una enmienda al texto articulado de los presupuestos para el año 2010 –hay que recordar que fue la única enmienda del CDN que se incorporó a esos presupuestos–, en la que, una vez más, dábamos al Gobierno y al departamento seis meses para que desarrollasen la Ley Foral de Familias Numerosas, y así, en la disposición adicional trigésimo sexta de la Ley Foral 16/2009, que es la Ley Foral de Presupuestos, se planteaba que en el plazo de seis meses el Gobierno debía desarrollar reglamentariamente esta ley.

Es cierto que el Gobierno ha cumplido esa obligación emanada de la Ley Foral de Presupuestos para el año 2010 mediante la emisión de un decreto foral que tiene como número el 38 y es de fecha 21 de junio, pero no es menos cierto que nosotros no estamos en absoluto satisfechos con este desarrollo reglamentario que se ha planteado, es más, queremos decir que este decreto foral nos parece completamente insuficiente e insatisfactorio, en la medida en que, a nuestro juicio, lo que se plantea no es un verdadero desarrollo reglamentario sino que en algunas cuestiones y en algunos momentos, y creo que tendremos capacidad de explicarlo, lo que se hace prácticamente es copiar algunos de los apartados de la propia ley foral. Por ejemplo, cuando en el artículo 4 se habla de la acción protectora en el sistema educativo –me refiero al artículo 4 del decreto foral del 21 de junio de este año–, se señala que en las convocatorias de becas y ayudas que apruebe el departamento competente en materia de educación, relativas a los distintos niveles del sistema educativo, se tendrá en cuenta a las familias numerosas en función de su renta per cápita, especialmente en materia de gastos de enseñanza, transporte, residencia y comedor. Esto es lo que dice el decreto foral aprobado por el Gobierno. Leeré lo que dice el artículo 7 de la Ley Foral de Familias Numerosas, del año 2003, en materia de educación no universitaria. Dice: "Las familias numerosas estarán contempladas con baremos específicos para la concesión de ayudas y becas para libros, material escolar, comedores y transporte en todas las etapas de la educación no universitaria." Nosotros, respecto a este artículo 7, titulado Acción protectora en la educación no universitaria, a lo que aspirábamos era a que el decreto regulase las ayudas concretas que en el ámbito de la educación no universitaria iba a haber, y nos encontramos con un decreto en el que se dice que en la convocatoria de becas y ayudas se tendrá en cuenta a las familias numerosas en función de su renta, especialmente en materia de gastos de enseñanza, transporte, residencia y comedor. Y nosotros nos preguntamos: ¿cuáles son?, ¿cómo se van a articular? ¿O es que ahora vamos a esperar otra vez no voy a decir siete años, porque es mucho tiempo, pero sí un largo período de tiempo para conocer, mediante las distintas órdenes forales, de qué manera se va a establecer una acción protectora en el sistema educativo, como dice el decreto, o la acción protectora en la educación no universitaria, como dice la ley? Por tanto, desde ese punto de vista, pocas novedades se han aportado con respecto al artículo 7 de la Ley Foral de Familias Numerosas y al artículo 4 del decreto foral.

En el segundo apartado del artículo 4 del decreto foral se señala también que en los niveles de Educación Primaria y Secundaria y para las actividades de inmersión lingüística se contemplarán bonificaciones especiales para las familias numerosas, y nosotros nos preguntamos cuáles son. Lo que esperábamos era que se desarrollase reglamentariamente. Además, hay que tener en cuenta que en este apartado, a nuestro juicio, se olvida el artículo número 8 de la ley foral, sobre acción protectora en la educación universitaria, y no hemos leído grandes aportaciones sobre esta materia. En la ley foral se dice: "El Gobierno de Navarra desarrollará reglamentariamente las ayudas para la educación universitaria de las familias numerosas, que gozarán de becas especiales para cubrir los gastos de enseñanza, desplazamiento y alojamiento." Bueno, pues no entendemos cuál es el desarrollo que se ha planteado sobre esta materia.

Asimismo, en cuanto al artículo 6 del decreto foral, que habla de sistemas de bonificación, se

puede leer: "El Departamento competente en materia de asuntos sociales, a través de los organismos públicos competentes en materia de deporte y juventud, así como los restantes Departamentos del Gobierno, tendrán en cuenta en la normativa que dicten o en las convocatorias anuales de ayudas que aprueben a las familias numerosas, estableciendo sistemas de bonificación en materia de centros cívicos, albergues, campamentos locales, actividades de ocio, acceso a bienes culturales y actividades deportivas de su competencia." Y nosotros nos preguntamos: ¿cuáles son estas medidas contempladas en el supuesto desarrollo reglamentario? Porque esto ya estaba en la ley en similares términos a lo que se plantean en el decreto foral. En el artículo 7 del decreto foral se dice: "Bonificaciones en el transporte público. El Departamento competente en materia de transporte público establecerá entre sus ayudas las bonificaciones por el uso del transporte público a favor de los miembros de las familias numerosas." Y en el artículo 10 de la ley foral se dice: "Bonificaciones en el transporte público y escolar. Se contemplarán bonificaciones en el uso del transporte público escolar a favor de los miembros de las familias numerosas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra." Eso es lo que dice la ley en su articulo 10, y creemos que un desarrollo reglamentario no debe limitarse a cumplimentar ni a copiar las directrices y los objetivos que se había planteado la ley. ¿Cuáles son las acciones protectoras en materia de gastos ocasionados por el transporte público y escolar? Se dice que el departamento competente en materia de transporte público establecerá entre sus ayudas las bonificaciones para el uso del transporte. Entendemos que eso ya estaba en la ley, por lo tanto, esperar siete años a un desarrollo reglamentario en los términos que se ha planteado, evidentemente, a nosotros no nos parece bien, porque a lo que aspirábamos era a que este desarrollo reglamentario contuviese y mantuviese todas las medidas que el Gobierno de Navarra quiere incorporar en este apartado en materia educativa, en materia de transporte público, en materia de educación universitaria.

Se habla en el capítulo IV del decreto foral, Medidas en el ámbito de la vivienda, y en la disposición adicional única se dice que el Gobierno de Navarra, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del decreto foral, presentará al Parlamento de Navarra un proyecto de ley de modificación del artículo 140 de la Ley Foral de Haciendas Locales, estableciendo que las ordenanzas fiscales puedan regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, en relación con la contribución territorial. Esto se señala en la disposición adicional única del decreto. Pues bien, vamos a ver lo que dice la ley: El Gobierno de Navarra regulará la concesión a las familias numerosas de bonificaciones en la contribución territorial para la primera vivienda, atendiendo a la necesidad de más superficie, no teniendo que conllevar esta necesidad un mayor coste para las familias. Pues bien, eso es lo que planteaba la ley; y ahora ¿qué se dice?, ¿que después de siete años el Gobierno tiene un margen de un año más para plantear una modificación de la Ley de Haciendas Locales del año 95? Bueno, pues nos daremos los años que queramos, pero después de que han tenido siete años para cumplir lo contenido en el artículo 12.3 de la ley, que se nos diga en este momento en una disposición adicional única que el Gobierno ya regulará y remitirá un proyecto de ley a este Parlamento, en fin, a nosotros nos parece insuficiente e insatisfactorio desde todo punto de vista.

Y acabaré con una reflexión del capítulo 5 –me refiero al decreto foral–, en el que se habla de medidas en el ámbito de la salud. El artículo 9 dice: El departamento competente en materia de salud establecerá compensaciones económicas o ayudas para gastos sanitarios de las familias numerosas por los siguientes conceptos: a) por tratamientos de ortodoncia hasta los 18 años; b) para prótesis auditivas desde los 16 hasta los 18 años; c) por prescripciones ópticas –gafas, señala el decreto– hasta los 18 años. Y nosotros nos preguntamos: ¿cuáles son las ayudas de las que van a disponer las familias numerosas? Y, por cierto, entendemos que hay aspectos que se han quedado fuera de lo contemplado en la ley, porque en el artículo 11 de la ley, referido a estas cuestiones, se señalaba: El Gobierno de Navarra dispondrá ayudas a las familias numerosas para cobertura de los gastos ocasionados por tratamientos de ortodoncia, auditivos, oftalmológicos. Podemos entender que esto está contemplado en el decreto, aunque no desarrolle cómo ni cuáles son las ayudas, pero la ley añadía a esos gastos los ortopédicos, psicológicos, pedagógicos o de atención domiciliaria. Y nosotros decimos: y esos, ¿cuáles son?

El CDN no se está inventando nada, estamos contemplando lo que señala la ley, y entendemos que el desarrollo reglamentario de esta ley del año 2003 tendría que tener todos estos apartados. Y es cierto que hay un reconocimiento de que no se ha cumplido todo lo señalado en la ley, y la muestra rotunda y palpable de esto es la enmienda que se ha aprobado en este Parlamento. Una enmienda que presentó el grupo de UPN, y a nosotros nos parece absolutamente insuficiente, inaceptable, aunque la hemos apoyado, claro que sí, con 30.000 euros para el apoyo a las familias numerosas. Y en la motivación de esa enmienda de 30.000 euros para las familias numerosas se señala: En el marco de las medidas contempladas en el Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se de-

sarrolla la Ley de Familias Numerosas, se trata de tener crédito –por tanto, no lo habrá habido hasta ahora– para poder realizar una convocatoria dirigida a las familias numerosas, que financiaría determinados tipos de gastos, y dice entre paréntesis: adquisición de gafas, prótesis auditivas, ortodoncia –cierra paréntesis–, conjuntamente con el Departamento de Salud. El decreto foral que desarrolla la Ley de Familias Numerosas del año 2003 ¿se va a cumplir con 30.000 euros? Es mejor que no hagamos la división, señora Consejera, porque si dividimos 30.000 euros entre los más de siete mil títulos de familias numerosas que hay en esta comunidad llegaremos a la conclusión de que, gracias a esta enmienda, cada familia numerosa podrá disponer de cuatro euros, eso sí, para adquisición de gafas, para prótesis auditivas y para ortodoncia. Y yo pregunto: ¿y para todo lo demás que está contemplado en el decreto foral aunque insuficientemente, a nuestro juicio, y desarrollado de una manera muy limitada y pacata? Oiga, ¿y para todo lo demás? Para materia educativa, transporte público, albergues, centros cívicos, deporte, etcétera, ¿cuáles son las ayudas que se van a dar y cómo se van a establecer?

En definitiva, después de esperar siete años este desarrollo reglamentario, ¿qué quiere que le diga, señora Consejera? A nosotros no nos satisface en absoluto este desarrollo reglamentario, creo que a la asociación de familias numerosas, representante de ellas, tampoco, incluso en la tramitación le manifestaron su rechazo a los términos en los que se estaba planteando, primero, por insuficiencia en aspectos fundamentales contemplados en la ley y, por otro lado, porque no desarrollaba reglamentariamente una ley en los términos en los que debe hacerlo un decreto foral.

Por tanto, esperamos que sus reflexiones y análisis sobre esta cuestión nos dejen más contentos de lo que estamos en este momento. Hablamos de una ley aprobada hace siete años que por fin ha visto un desarrollo reglamentario, como digo, insuficiente, que no contempla todos sus extremos y que cuenta con una dotación presupuestaria de 30.000 euros, que para qué vamos a hablar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra la señora García Malo.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Comparezco ante esta Comisión, a petición de la agrupación de parlamentarios de Convergencia de Demócratas de Navarra, para informar, como bien se ha dicho, sobre el Decreto Foral 38/2010 por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de Familias Numerosas.*

Debo empezar esta comparecencia admitiendo que el proceso y desarrollo de este decreto ha sido arduo, complicado y largo en el tiempo y finalmente ha sido aprobado dando cumplimiento, como bien ha dicho el portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra, a la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley Foral 16/2009, de Presupuestos Generales de Navarra para 2010, que incorpora un nuevo plazo de seis meses para su desarrollo reglamentario.

No voy a entrar en todos los detalles que han hecho que la tramitación de este decreto haya sido sumamente complicada, pero me parece importante recordar a sus señorías que a los pocos meses de que este Parlamento aprobara la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas, una iniciativa parlamentaria presentada por Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra –por cierto, tengo que decir que esta ley no tenía memoria económica–, y ante la aprobación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, una norma estatal básica a la que debía adaptarse la norma foral en determinadas aspectos que resultaban inconstitucionales respecto de la norma estatal, tuvo que tramitarse una nueva ley foral de familias numerosas que modificara la aprobada en marzo del año 2003.

De esta manera, en el mes de mayo de 2005, este Parlamento aprobó la Ley Foral 6/2005, de 18 de mayo, por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas. Con ocasión de la aplicación de esta ley, se pusieron de manifiesto la existencia de importantes dificultades de carácter técnico, jurídico y competencial. Entre estas, y voy a citar las que me parecen más relevantes, está la atribución de competencias al departamento del que soy titular que corresponden, por la materia en la que inciden, a otros departamentos de la Administración foral.

Otra dificultad importante era que en la Ley Foral de Familias Numerosas se atribuía al Gobierno foral la concesión de bonificaciones en materia de contribución territorial, algo que es una competencia del ámbito local. Hemos de recordar igualmente que los recursos de las haciendas locales, de donde habrían de partir las bonificaciones, tienen un texto normativo específico, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en la que no se contemplan bonificaciones extensibles a las familias numerosas y cuya modificación ha de hacerse en sede parlamentaria, con quórum de mayoría absoluta y con informe de la Comisión Foral de Régimen Local. Por tanto, las bonificaciones en materia de contribución territorial urbana tienen

un carácter de reserva legal y en consecuencia solo cabe regularlas en dicho contexto.

Por otra parte, la Ley Foral de Familias Numerosas carece de una medida expresa relacionada con las Haciendas Locales, y, si se quiere que las familias numerosas tengan cobertura legal en materia de bonificaciones fiscales locales, se ha de conseguir un respaldo legal suficiente que no parece que sea otro que la modificación de la citada Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo. El motivo de la modificación no se sustentaría solo en la necesidad de dar cumplimiento a la Ley Foral de Familias Numerosas posibilitando bonificaciones en materia de contribución territorial, sino que vendría a corregir una situación de desventaja de las familias numerosas de Navarra con respecto a las del régimen común, ya que la normativa estatal, desarrollada por los aproximadamente más de ocho mil Ayuntamientos, permite establecer y ordenar dichas bonificaciones en sus respectivas ordenanzas. Frente a ello, nuestra Ley Foral de Haciendas Locales establece una serie de bonificaciones en la cuota del impuesto municipal Contribución Territorial, tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles, pero sin que las familias numerosas puedan beneficiarse de aquellas.

La modificación que se proponía consistía en adicionar un nuevo artículo a dicha Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, con propuesta de redacción incluida.

Por ello, y sin entrar en todas y cada una de las dificultades, como digo, de índole técnico y jurídico de la ley, se ha estado trabajando para resolver todas estas cuestiones y sacar adelante el decreto, al tiempo que los distintos departamentos han ido aplicando medidas, deducciones y bonificaciones a favor de las familias numerosas en el sentido que indicaban las medidas contempladas en el articulado de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas.

Artículo 8. Acción protectora en educación universitaria. Anualmente, el Departamento de Educación aprueba la convocatoria general de becas para el curso académico correspondiente en los niveles medios y universitarios, estableciendo, entre otras circunstancias, las deducciones que se aplicarán las familias numerosas en la renta disponible familiar a efectos de beca. Aunque esta medida existía de forma previa a la Ley de Familias Numerosas, es a partir de la convocatoria 2006, según la norma novena, cuando se menciona específicamente el concepto de familia numerosa. Anteriormente se tenían en cuenta los distintos tramos de renta conforme el número de hijos e hijas, pero no se especificaba por familias numerosas.

Además, este mismo año, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, con posterioridad a la aprobación del Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, que desarrolla la Ley Foral de Familias Numerosas, ha incorporado una modificación en la convocatoria general de becas, modificación que beneficia al alumnado titular de un carné de familia numerosa. Hasta este año 2010, en la convocatoria general de becas para el alumnado que curse estudios posobligatorios no universitarios y universitarios, la norma 11.2 establecía que los beneficios derivados del disfrute de reducción de matrícula o de matrícula gratuita por cualquier concepto serán descontados del importe de la ayuda concedida por el concepto de enseñanza. Este apartado ha sido modificado cuando se trata de alumnos y alumnas pertenecientes a familias numerosas, habiendo quedado la redacción de la norma 11.2 en la reciente convocatoria aprobada para el curso 2010-2011 de la siguiente manera: "Los beneficios derivados del disfrute de reducción de matrícula o de matrícula gratuita por cualquier concepto serán descontados del importe de la ayuda concedida por el concepto de enseñanza a excepción de las reducciones realizadas por pertenecer a familia numerosa."

Artículo 9. Sistemas de bonificación para las familias numerosas en las tarifas de albergues, instalaciones deportivas, programas de juventud y actividades deportivas, tal como se recoge en los diferentes acuerdos anuales en los que se regulan las diferentes tarifas para la utilización de los citados recursos, quedando las familias numerosas incluidas en las tarifas mini.

En este sentido, en el periodo 2007-2010 han sido setecientas veinte familias las que se han beneficiado de precios reducidos, lo que ha supuesto un descuento total de 55.940 euros, aplicando las tarifas especiales a favor de jóvenes pertenecientes a familias numerosas que participan en actividades de verano. Los precios estipulados para miembros de familias numerosas suponen una reducción que oscila entre un 25 y un 27 por ciento con respecto a los precios de las tarifas normales.

Asimismo, en los precios que el Instituto Navarro de la Juventud establece para las instalaciones de juventud, como residencia y albergues juveniles, hay precios especiales para familias. Estos precios suponen una reducción de entre el 5 y el 15 por ciento, según los servicios utilizados, por persona y día.

Artículo 10. Bonificaciones establecidas para las personas titulares de un carné de familia numerosa en el transporte público urbano, en vigor desde enero del año 2007, por un acuerdo entre el Departamento de Obras Públicas y Transportes y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Con la modificación del segundo Plan de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona 2006-2009 se establece una nueva tarifa especial para las familias numerosas, que llevaba aparejada una bonificación del 20 por ciento sobre el billete bonobús a partir del 1 de enero de 2007. Posteriormente, en junio de 2008, dicha bonificación se incrementó al 30 por ciento, bonificación que sigue vigente. Asimismo, mi departamento concedió en junio de 2009 una subvención por importe de 212.193,28 euros al Ayuntamiento de Tudela para el fomento de la utilización del transporte público urbano en dicho municipio mediante la implantación de tarifas reducidas. Una de esas tarifas reducidas conlleva una reducción del 30 por ciento sobre la tarifa bonobús a personas titulares de un carné de familias numerosas.

Artículo 12. Bonificaciones establecidas en el ámbito de la vivienda y recogidas tanto en la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de Protección de la Vivienda, como en el reglamento que la desarrolla, que es el Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda y el fomento de la edificación residencial. Esto lo conocerá usted bien, señor Burguete. Se caracterizan porque el criterio de familia numerosa es transversal a toda la norma y así se reconoció públicamente en el momento de las respectivas aprobaciones. El compromiso subsiste respecto de toda la normativa que pueda aprobarse en el futuro.

Durante el periodo 2006-2009 se han acogido a subvenciones en materia de vivienda doscientas setenta familias numerosas, de las que ciento noventa y cuatro eran de categoría general y setenta y seis de categoría especial. El total de subvenciones concedidas en ese periodo ha sido de 5.893.461 euros, estimándose una subvención media por familia de 21.828 euros. Creo que lo que voy enumerando es algo más de los cuatro euros por familia numerosa que usted decía.

Igualmente, en cuanto a las medidas de índole fiscal, la Hacienda Foral Navarra modificó sensiblemente al alza en el año 2006 las deducciones fiscales en el IRPF por hijo o hija a cargo, biológico o adoptado. Tienen ustedes las cuantías, y por eso no las voy a enumerar.

A todo esto hay que añadir las ayudas directas a las familias gestionadas por el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte que en el periodo 2006-2010 han supuesto un presupuesto destinado de cerca de 12 millones de euros, dirigidas a la ayuda por tercer hijo y a la ayuda para familias a partir del cuarto hijo, quinto y sucesivos.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el departamento, a partir de la Ley Foral de Familias Numerosas, puso en marcha dos medidas nuevas: la primera, en 2003, la ayuda a familias numerosas por cuarto hijo y sucesivos, con una cuantía de 360 euros anuales por hijo o hija partir del cuarto, a partir de 2007, entró en vigor una nueva medida que, por un lado, actualiza la cuantía de la del cuarto hijo, que pasa de 360 euros a 397 euros anuales por el cuarto hijo; y, por otro, articula una medida especial dirigida a las familias numerosas de categoría especial, por la que se les abona una cantidad de 595,81 euros anuales por cada hijo o hija –actualmente es de 620'83 euros anuales por hijo–, a partir del quinto hijo y sucesivos, aumentando la partida presupuestaria destinada a este efecto el cien por cien, es decir en 500.000 euros más.

Como ven, en el periodo 2006-2010, desde la aprobación de la ley, se han mantenido, actualizado y puesto en marcha nuevas e importantes medidas que han beneficiado de forma importante a las familias numerosas y que han ido dando respuesta al articulado de la Ley Foral de Familias Numerosas del año 2003.

Llegados a este punto, tenemos que decir que el decreto fue aprobado antes de finalizar el primer semestre de 2010. Entendemos, y así lo hemos trasladado a la asociación de familias numerosas, que este no es el final de un camino, sino que es un impulso definitivo para enmarcar el pleno desarrollo de la ley.

Paso ahora, señorías, a explicarles el Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral de Familias Numerosas, objeto de esta comparecencia.

Características del decreto foral de familias numerosas.Como se señala en la exposición de motivos, el decreto constituye un instrumento regulador de la ley, tanto del concepto, reconocimiento, condición y categorías de familias numerosas, como de las medidas que supone la acción protectora de las mismas. '

El decreto pretende igualmente dar cumplimiento tanto a disposiciones generales que así lo requieran para su aplicación como a aquellas otras que constituyen las medidas de la acción protectora que se ha de dispensar a las familias numerosas. A tal efecto, y de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas, además del número de hijos e hijas se han de tener en cuenta otras circunstancias como la discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar y la vulnerabilidad de contextos familiares en situación desfavorecida.

Finalmente, otro de los aspectos que hay que destacar y que se pone de manifiesto en la exposición de motivos es que junto a la propuesta de aprobación de este decreto por el Departamento

de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte lo hacen igualmente los Departamentos de Salud, de Educación, de Vivienda y Ordenación del Territorio, de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Economía y Hacienda. Ello supone un plus en cuanto al tratamiento sectorial de unas políticas, las de apoyo a las familias, que resultan transversales a toda la Administración.

En cuanto a la estructura, el presente decreto foral consta de cinco títulos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

El título primero contiene los artículos 1, 2 y 3, que establecen las disposiciones generales en cuanto al objeto del decreto, como son las condiciones y requisitos para el reconocimiento de familia numerosa, el reparto o atribución de competencias para la aplicación de las diferentes medidas y el concepto de renta per cápita familiar a los solos efectos de este decreto.

Todo ello significa que la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo, creada en virtud de la Ley de Familias Numerosas, ha de ser el órgano que coordine las ayudas directas e indirectas que cada departamento esté obligado a arbitrar, pero serán estos quienes establezcan los baremos y procedimientos específicos de las mismas en razón de la materia de que se trate. Hay una única excepción: por tratarse de unas ayudas de carácter eminentemente social, en el ámbito de la salud, la gestión y tramitación de estas ayudas se realizará desde la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo, siempre con la asistencia técnica y administrativa, así como con el presupuesto previamente asignado desde el Departamento de Salud.

Estas disposiciones generales concluyen con la definición del concepto de renta per cápita a los solos efectos de este decreto foral. Será la que resulte de dividir la parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período impositivo al que se refiera la convocatoria de ayudas entre todas y cada una de las personas que formen parte de la familia numerosa.

El título segundo comprende los artículos 4, 5 y 6, que regulan las medidas en el ámbito de la educación y el sistema de bonificaciones. De acuerdo con los mismos, se tendrá en cuenta la consideración de familia numerosa, en función de su renta per cápita, en las convocatorias de becas y ayudas, en los gastos de enseñanza, transporte, residencia y comedor. Igualmente, las familias numerosas se beneficiarán de bonificaciones para las actividades de inmersión lingüística en los niveles de Educación Primaria y Secundaria.

La condición de familia numerosa será un criterio complementario a efectos de admisión en las bases reguladoras del proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

El Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, a través del Instituto Navarro de la Juventud y del Instituto Navarro de Deporte, establecerá bonificaciones para las familias numerosas en materia de centros cívicos, albergues, campamentos locales, actividades de ocio, acceso a bienes culturales, actividades deportivas y de ocio.

Igualmente, cualquier otro departamento podrá regular, directamente o vía convocatorias anuales, sistemas de bonificación en materia de centros cívicos, albergues, campamentos locales, actividades de ocio, acceso a bienes culturales, actividades deportivas y de ocio de su competencia.

Los títulos tercero, cuarto y quinto del decreto contienen los artículos 7, 8 y 9, que regulan las medidas referidas a las ayudas en materia de transporte, de vivienda y de compensaciones en el ámbito de la salud. Debe ser desde el Departamento de Salud desde el que se deben establecer compensaciones económicas o ayudas para gastos sanitarios de las familias numerosas por tratamientos de ortodoncia hasta los 18 años, para prótesis auditivas desde los 16 a los 18 años y por prescripciones ópticas hasta los 18 años. Los 30.000 euros a los que usted hace referencia, señor Burguete, son precisamente para esta medida. Salud pone un presupuesto y nosotros lo complementaremos con esos 30.000 euros. Esta sí que es una medida que se pone en marcha ahora.

Concluye el decreto foral con una disposición adicional y dos disposiciones finales. La disposición adicional tiene que ver con el establecimiento de bonificaciones a las familias numerosas en materia de contribución territorial. Dicha materia, como ya he señalado anteriormente, es competencia de ámbito municipal y el Gobierno deberá establecer el procedimiento para compensar tales bonificaciones. A tal efecto, la disposición establece el compromiso del Gobierno de Navarra de llevar al Parlamento, en el plazo de un año, un proyecto de ley de modificación del artículo 140 de la Ley Foral de las Haciendas Locales, al objeto de hacer viable que las ordenanzas fiscales puedan regular bonificaciones a aquellas personas que ostenten la condición de familia numerosa, en materia de contribución territorial, en una cuantía de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto.

Las dos disposiciones finales, por su parte, se refieren a la entrada en vigor del decreto foral y a la autorización de los diferentes Consejeros y Consejeras para el desarrollo de este decreto foral.

Como conclusión de esta información, permítanme, señorías, hacer una valoración positiva de

un proyecto largamente deseado en el tiempo, que ha concitado el esfuerzo, el trabajo y el empeño de varios departamentos y muchas personas, la acción coordinada y continua de este departamento, la colaboración total de los Departamentos de Educación, de Vivienda y Ordenación del Territorio, de Salud, de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y de Economía y Hacienda y, desde luego, no puedo dejar de mencionar el impulso y seguimiento constante de la Asociación Navarra de Familias Numerosas, que ha colaborado de forma continua en la puesta en marcha de medidas tan importantes como las anteriormente señaladas de transportes, vivienda, familia e IRPF. Hemos articulado un proceso de trabajo con esta asociación por el que se ha planteado un plan de trabajo de reuniones con los distintos departamentos para ir concretando y centrando cada una de las convocatorias que tiene que ir plasmando este decreto foral.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora García Malo. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Les he adjuntado una información complementaria con todas las ayudas que se han dado a las familias numerosas, con personas beneficiadas y cuantías económicas. Gracias.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero dar las gracias a la Consejera por las explicaciones que nos ha dado, si bien es cierto que después de haber escuchado todo el listado de ayudas que se han establecido en los distintos ámbitos por el Gobierno y por otras Administraciones a favor de las familias numerosas, cabría preguntarse qué sentido tiene que ustedes hagan un decreto en estos términos. Nosotros entendemos que tiene sentido, claro, porque todo lo señalado es insuficiente, y lo que venimos planteando es cómo se va a regular el desarrollo de la Ley de Familias Numerosas. Ustedes aceptan que es necesario regularlo, pero con todo lo que hay en este momento en transporte, en becas, etcétera, según el criterio que ustedes manejan, cabe preguntarse: ¿y para qué un decreto foral? Ya estaba. Pero el decreto foral es necesario para insistir y discriminar más en positivo a las familias numerosas, porque de lo que se trata es de reconocer que hay que mejorar el tratamiento que las distintas Administraciones Públicas dan a las familias numerosas, por eso, en el artículo 6 del decreto foral, por ejemplo, en materia de cultura, deporte y albergues, se dice: El departamento competente en materia de asuntos sociales, a través de los organismos públicos competentes en materia de deporte y juventud, así como los restantes departamentos del Gobierno de Navarra, tendrán en cuenta en la normativa que dicten o en las convocatorias anuales de ayudas que aprueben a las familias numerosas, estableciendo sistemas de bonificación. Y nosotros preguntamos: ¿qué sistemas de bonificación va a manejar el Departamento de Asuntos Sociales? Porque, claro, todo lo anterior ya estaba, ya lo sabemos, y nosotros lo que queremos saber, aparte de todo lo que hay hasta este momento, que es lo que nos ha relatado y que ya lo conocemos, es qué más se va a contemplar en el desarrollo de la Ley de Familias Numerosas. En materia de albergues, centros cívicos, campamentos locales, actividades de ocio, acceso a bienes culturales y a actividades deportivas de su competencia, ¿se va a bonificar más de lo que se hacía hasta ahora o no? Nosotros entendemos que sí, y si se va a bonificar más allá de lo que nos ha dicho hasta ahora, nosotros queremos saber cómo.*

Ya sabemos que en este momento hay unas ayudas en el bonobús del 30 por ciento a favor de las familias numerosas, pero en el decreto foral sobre esa materia que aprobaron hace cuatro meses se dice: Bonificaciones en el transporte público. El departamento competente en materia de transporte público establecerá entre sus ayudas las bonificaciones por el uso del transporte público a favor de los miembros de las familias numerosas. ¿Esto quiere decir que van a tener una bonificación mayor del 30 por ciento o lo que va a hacer el Departamento de Obras Públicas es establecer que hay una bonificación del 30 por ciento y punto? Pues entonces que se diga que es así. No se va a establecer nada ex novo, nada nuevo, sino que se va a aceptar lo que hay. Bueno, pues si se va a aceptar lo que hay, que se sepa que nosotros no lo compartimos y que entendemos que el Gobierno tampoco, en la medida en que plantea que se deben establecer una serie de bonificaciones en el ámbito del transporte público.

Nos ha relatado todo lo que hay, pero ustedes, con el decreto foral, señalan que quieren hacer más, lo que no nos señalan es cómo, y eso es lo que nosotros pretendíamos, que nos dijeran cómo, cuándo y de qué manera, no solo que nos hablaran de lo que están haciendo.

Además, hay un aspecto que yo no comparto, señora Consejera, que es el planteamiento que hace con respecto a la bonificación del 90 por ciento de la cuota de la contribución territorial. Claro que el Gobierno tiene capacidad y competencia para bonificar, basta con que el Gobierno y otro partido necesario para llegar a veintiséis votos quieran modificar la Ley de Haciendas Locales en la ley de presupuestos, contemplando la bonificación y, evidentemente, compensando a las entidades locales por esa bonificación. Así de sencillo. Pero es que llevamos siete años para

establecer la bonificación y la compensación, y con eso basta, con que queramos modificar la Ley de Haciendas Locales y digamos que la bonificación rige y que la compensación a las entidades locales también, lo que no se puede plantear es que exista una bonificación del 90 por ciento a favor de las familias numerosas y no se les compense a las entidades locales, porque, claro, van a perder ingresos y capacidad de maniobra. Pues esa es la discriminación que se planteaba en la ley. Que el Gobierno establezca la bonificación, que sabe que lleva aparejada ineludiblemente la compensación a favor de aquellas entidades locales que han operado la bonificación. Claro que se puede modificar, compensando. Ahora, si llevamos siete años dándole vueltas a la madeja a ver cómo podemos plantear la bonificación y la compensación... Pues es bien fácil, en cualquier ley de presupuestos, o, si quieren, y tiempo ha habido, en una ley parcial de modificación de la Ley de Haciendas Locales. Ahora, el Gobierno sabe que tiene que compensar y, por tanto, eso le va a costar. El Gobierno sabrá que cada vez que bonifique un 90 por ciento de la cuota de la contribución territorial a una entidad local porque ha beneficiado en un 90 por ciento a una familia numerosa tendrá que pagar, y eso es lo que no ha querido hasta ahora. No ha habido dificultades desde el punto de vista normativo, porque eso se resuelve fácilmente, lo que no ha habido es voluntad política de modificar. Se modifica y punto. Y eso es lo que se debería haber planteado.

Y lo mismo podemos decir con respecto al ámbito de la salud. Ustedes dicen: como en el listado que han señalado hasta este momento, antes de la entrada en vigor del decreto, no hay nada referido a salud ni a ortodoncias ni a prótesis auditivas ni a prescripciones ópticas, vamos a plantear algo en el decreto. Pero, claro, como le he comentado con anterioridad, en el artículo 11 de la ley se señala: El Gobierno de Navarra dispondrá de ayudas a las familias numerosas para cobertura de los gastos ocasionados por tratamientos de ortodoncia, auditivos, oftalmológicos, ortopédicos –de los que no leo nada en el decreto–, psicológicos –de los que no leo nada en el decreto–, pedagógicos –de los que no leo nada en el decreto– o de atención domiciliaria – de los que no leo nada en el decreto–. Ni leo nada en el decreto de desarrollo ni veo tampoco nada en la relación de ayudas que están vigentes desde hace varios años. Ya sabemos que en materia de familias numerosas en relación con la vivienda hay ayudas perfectamente estructuradas, claro que lo sabemos, señora Consejera, en un decreto foral, claro que sí. Entonces, una familia numerosa va al decreto foral y ve cuánto le corresponde como familia numerosa a la hora de que se le conceda una vivienda de protección oficial y qué ayudas tendría. Lo mira y dice: ya sé cuánto. Sin embargo, va a ver cuánto corresponde por ayudas oftalmológicas y no lo sabe, va a ver cuánto se plantea en ayudas en el decreto para el transporte público y tampoco lo sabe, va a ver cuánto se plantea en ayudas por tratamientos psicológicos, pedagógicos o de atención domiciliaria, y tampoco lo sabe. Y lo que pensamos nosotros es que tiene que haber un decreto foral que desarrolle la ley y establezca las ayudas, no el listado de las ayudas que ya están en algún caso desde el año 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, porque si todo eso está bien, ¿para qué se hace el desarrollo reglamentario en el decreto foral? Sería innecesario. Y si se va a hacer un desarrollo de la ley mediante un decreto foral, que se establezca cómo, dónde y de qué manera, y eso es lo que nosotros echamos en falta.

Entonces, para nosotros este decreto es insuficiente. Y en cuanto a los 30.000 euros, señalados solamente en el apartado de salud, bueno, se dice que en el marco de las medidas contempladas en el decreto foral se trata de tener crédito para poder realizar una convocatoria dirigida a las familias numerosas que financiaría determinados tipos de gastos: adquisición de gafas, prótesis auditivas, ortodoncia... conjuntamente con el Departamento de Salud. ¿Esto quiere decir que en materia de becas, que en materia de transporte público, que en materia de bonificación de la contribución no va a haber nada nuevo? ¿Solo van a destinarse esos 30.000 euros a las familias numerosas? Y, claro, le guste más o le guste menos, si un miembro de cada una de las familias numerosas necesita una ayuda de este tipo –adquisición de gafas, prótesis auditivas u ortodoncia–, si dividimos esa cantidad entre el número de familias numerosas que hay le corresponderán cuatro euros. Esa es la realidad. Dice que supondrá un avance sustancial respecto a la situación anterior, que no había nada. Es que llevamos siete años demandando esta cuestión, este es el apartado en el que nosotros insistíamos.

Por lo tanto, señora Consejera, nosotros la animamos a que la voluntad que ha puesto en el desarrollo reglamentario mediante este decreto después de siete años de vigencia de la ley la muestre pero de verdad. No nos cuente cuántas son las ayudas que se dan en materia de vivienda, que esas existen gracias a un decreto foral que se aprobó en el año 2006, ni tampoco nos cuente que en este momento las familias numerosas, mediante un acuerdo con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, tienen una bonificación del 30 por ciento del bonobús. Ya lo sabemos. Por cierto, solo las de Pamplona y su comarca, y posteriormente las de Tudela, en el resto de Navarra no debe de haber familias numerosas que tengan derecho a

este tipo de ayudas, porque no las tienen contempladas ni reconocidas.

En fin, finalizo ya, señora Consejera y señora Presidenta, animándoles a que revisen este decreto, a que lleguen a un acuerdo con la asociación de familias numerosas, a la que no le ha gustado este decreto, le ha parecido insuficiente y, por tanto, tan insatisfactorio como al CDN. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra nuevamente la Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señora Presidenta. A ver si soy capaz de contestar brevemente a todo lo que usted ha planteado. En primer lugar, usted es un buen conocedor de esta Ley de Familias Numerosas, entre otras cosas porque la impulsó su partido, y yo creo que usted es también un buen conocedor de la ley de familias numerosas estatal, y seguro que se habrá mirado el real decreto que desarrolla la ley de familias numerosas estatal. En el mismo exactamente –lo tengo aquí– se establece bastante menos que en nuestro decreto porque lo que hace es atribuir a cada ministerio la competencia para que desarrolle las medidas que están contenidas en la ley, que es lo que corresponde.*

En ese sentido, lo que nosotros hemos hecho, de alguna manera, es intentar acotar, enmarcar todas las ayudas que ya se estaban desarrollando en el marco de la Ley de Familias Numerosas, porque todo lo que yo le he contado en esta comparecencia tiene una relación directa con el desarrollo de la Ley de Familias Numerosas. No he hablado de todas las ayudas a familias numerosas que tenemos, porque eso se lo he adjuntado en la información adicional, me he limitado única y exclusivamente a contar qué ayudas se han puesto en marcha para el desarrollo de la Ley de Familias Numerosas y de la modificación de la Ley de Familias Numerosas desde su aprobación. Eso se ha hecho en paralelo a la tramitación del decreto, que es un decreto complejo por las circunstancias que le he comentado. Quiero decir que esto no significa que ahora tengamos que poner más ayudas que las que ya hay, porque hay ayudas que todavía no están puestas en marcha, como en el caso de salud, pero hay otras muchas que están puestas en marcha. Usted mismo, cuando era Consejero de Vivienda, en el año 2004, hizo yo creo que una buena apuesta por aplicar en su ámbito lo que establecía la Ley de Familias Numerosas, pero lo han hecho otros departamentos, no solo el de Vivienda, lo ha hecho el de Transportes, lo ha hecho el de Asuntos Sociales, lo ha hecho el de Educación, y, en este caso, lo está haciendo el de Salud. Quiero decir que hay una apuesta importante por el desarrollo de esta ley, y ahí están los datos, ahí están las cuantías económicas y ahí están las familias numerosas beneficiadas. Eso está ahí, son datos objetivos que ustedes pueden comprobar.

Queda algún fleco complicado, como el de las Haciendas Locales. Por cierto, tengo que decirle, señor Burguete, que la Ley de Familias numerosas atribuía al Departamento de Vivienda el desarrollo de esta medida. Usted siempre dice: siete años y no se ha desarrollado esta ley. Usted era Consejero de Vivienda, ¿dónde estaba usted esos años, señor Burguete?, ¿había desaparecido del Departamento de Vivienda? Se le atribuía al Gobierno pero dentro del ámbito de Vivienda. Usted estaba en el Gobierno, gobernaba, formaba parte del Gobierno, y no se hizo nada. Ahora sí que nos hemos marcado una línea a seguir y un plazo para hacerlo, que yo creo que es un avance sustancial. Es muy incoherente estar reivindicar aquí lo que usted en su momento pudo hacer y no hizo.

Por otra parte, también tengo que decir que tengo aquí la documentación de una rueda de prensa del final de la legislatura pasada en la que estamos el señor Miranda, el señor Burguete y yo, y usted hablaba francamente bien de la política que estaba haciendo el Gobierno a favor del desarrollo de la Ley de Familias Numerosas. Ahora que está en la oposición y no en el Gobierno no le parece bien la política que se ha hecho durante siete años, desde que se puso en marcha, porque usted siempre habla de siete años. Yo entiendo, señor Burguete, que le parezca insuficiente y que quiera que se haga más, igual que nosotros. Nosotros tenemos un compromiso muy importante por desarrollar completamente esta ley, y claro que queremos hacer más. Eso me parece razonable, lo que no me parece razonable es que usted diga que no se ha hecho nada, y se lo tengo que decir alto y claro, porque yo creo que se han hecho muchísimas cosas. ¿Que hay que seguir avanzando? Por supuesto. ¿Que tenemos que seguir trabajando con las familias numerosas para seguir avanzando? Por supuesto. Pero se han hecho muchas cosas, y yo creo que es de justicia reconocerlo, y usted, cuando estaba de Consejero, así lo hizo, y a mí no me duelen prendas en reconocer a cada uno lo que es de justicia.

Yo creo que más o menos le he dicho todo. Es verdad que hay algunas cuestiones en la ley que no están suficientemente bien articuladas y que son complejas de desarrollar, por ejemplo, la atribución a Salud de la atención domiciliaria. Pues eso no lo podemos meter en el decreto, porque la atención domiciliaria es un tema de las entidades locales. Salud no puede desarrollar lo que no le corresponde. Entonces, hay veces en que es complicado hacerlo. Es así, señor Burguete, a veces es complicado hacerlo. Yo creo que lo importante es

que estamos avanzando, por supuesto que podemos avanzar mucho más, y en esa línea estaremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora García Malo. Señora Mateo, como portavoz de Unión del Pueblo Navarro, tiene usted la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Muchas gracias, Presidenta. Lamentablemente, en un primer momento quisiera hacer una pequeña reflexión en alto, porque verdaderamente hechos como los que acaban de ocurrir en esta Comisión son los que motivan que los ciudadanos tengan reticencias con nosotros, con los políticos. Se pierde toda credibilidad cuando una persona critica acciones o acusa de que no hay una voluntad clara y fehaciente en este caso a favor de las familias y concretamente de las familias numerosas y ha sido miembro del Gobierno durante una legislatura entera y no sé si dos años de esta misma. Pierde toda credibilidad. Yo creo que el momento oportuno es cuando uno está gobernando, cuando está llevando a cabo las iniciativas. Como se ha puesto aquí en evidencia, en aquella rueda prensa usted aplaudía las políticas que se estaban llevando a cabo por el Gobierno, claro está, usted era partícipe de ello. Cuando uno sale del Gobierno por motivos en los que no voy a entrar, cuando uno ya no es partícipe ni responsable, entonces es cuando parece que es criticable todo. Yo lamento mucho estos sucesos porque verdaderamente la clase política pierde credibilidad, cómo no.*

De todas formas, quisiera hacer también alguna matización, porque, claro, aquí se habla de la modificación de la ley de presupuestos, pero ¿ha presentado el señor Burguete alguna modificación respecto a aquellas demandas que hoy ha plasmado en esta Comisión? Ninguna. No ha planteado ninguna modificación a la ley de presupuestos en lo que es cobertura legislativa.

De todas formas, voy a darle valor a la comparecencia que hoy nos ocupa. Unión del Pueblo Navarro se suma a las felicitaciones al departamento. Agradezco el importante esfuerzo y el trabajo que ha venido realizando el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte desde que se aprobó la ley y muy especialmente el de las unidades del propio departamento como puede ser la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo y el de la Consejera en su condición, como bien ha dicho ella misma, de coordinadora y responsable en todo momento del trabajo realizado. Hoy se nos ha expuesto de manera pormenorizada un itinerario histórico ciertamente resumido que quizás debería ser una oportunidad para que todos nosotros reflexionáramos sobre la importancia de que cuando se aprueben leyes en este Parlamento las hagamos técnica, jurídica y económicamente viables. Las prisas en la vida nunca son buenas consejeras y fruto de ello es lo ocurrido. Y cuando digo que las prisas nunca son buenas consejeras lo traigo a colación de la tramitación de la iniciativa del año 2003 que, como se ha puesto hoy en evidencia, fue presentada por el CDN, que adolece de falta reflexión. No obstante, yo creo que también tenemos que ver su lado positivo, cómo no, y haber dispuesto de una norma y de su propio desarrollo reglamentario nos ha posibilitado grandes avances y las realizaciones que usted nos ha señalado que, por supuesto, no son menores. Los datos son objetivos, rigurosos y contrastables, se pueden comparar y verificar, así que lo de los 30.000 euros cae por su propio peso.

Me parece sumamente importante el reconocimiento que ha hecho de la aprobación del decreto foral. No es el final, como bien dice, de un proceso sino que realmente es la oportunidad de un tránsito hacia una norma muchísimo más completa. Para nosotros también resulta insuficiente, y hoy lo ha dicho la propia Consejera con sus palabras.

En Unión del Pueblo Navarro tenemos muy claro que las políticas de apoyo a las familias no son un gasto sino todo lo contrario, una inversión que tiene una altísima rentabilidad, ya que dicha inversión tiene un retorno constante, contante y sonante para la propia Administración y sobre todo para el conjunto de la sociedad, puesto que son las familias en general y de forma muy particular las familias numerosas las que van a garantizar el desarrollo social sostenible.

En este caso, yo le animo a seguir trabajando en la línea en la que lo está haciendo, cómo no, acompañada, como bien ha dicho en el último párrafo de su intervención, por la asociación de familias numerosas, que parece que ya ha iniciado esta andadura y este trabajo que espero que sean muy fructíferos. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Señor Eceolaza, como portavoz de Nafarroa Bai, tiene usted la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on. En primer lugar, quiero felicitar al departamento por el premio del comité olímpico que recibió usted ayer. Yo creo que lo que desprestigia la política es la duración exagerada y la falta de autocrítica de los que nos dedicamos a esta noble tarea que se llama política. Una vez escuchada su intervención, señora Consejera, le tengo que decir que a nosotros no nos ha convencido buena parte de ella. Yo creo que hay un cumplimiento parcial e insuficiente de lo que dispone la ley foral de 2003 y es obvio que la falta de diligencia del departamento está causando un perjuicio a las familias numerosas, porque hay, desde luego, una diferencia concreta y además explicada entre lo que el decreto clasifica*

u ordena como situaciones subvencionables o como conceptos subvencionables y lo que concreta la ley. Nosotros creemos que en un Gobierno serio la complejidad administrativa nunca puede justificar el incumplimiento de una ley o de un decreto, y más si eso afecta a derechos adquiridos por las familias numerosas.

Nosotros creemos que hay fórmulas administrativas para cumplir algunas de las cuestiones que aparecen tanto en la ley como en el decreto, lo que pasa es que a veces falta voluntad política, por ejemplo, en cuanto de compensación a las entidades locales lo que se ha comentado.

Hay una disonancia evidente entre el decreto, entre la ley y lo que se está haciendo, y yo creo que eso ha quedado más que palpable en esta comparecencia; por lo tanto, es exigible mayor agilidad en el desarrollo normativo.

A nosotros el cuadro general no nos gusta, y se lo hemos repetido en numerosísimas ocasiones, no solo en Comisión sino también en innumerables preguntas orales y mociones en Pleno. Anualmente, señora Consejera, y esto sí que creo que debería provocar por lo menos alguna reflexión, no sé si una reflexión ambiciosa o no, pero por lo menos alguna, tenemos que afrontar una serie de sesiones de trabajo, preguntas, mociones, comparecencias, sobre incumplimientos de su departamento en la gestión concreta de ayudas. Hace poco vino Irache, antes vinieron las asociaciones de discapacidad, las asociaciones de cooperación al desarrollo y las asociaciones de exclusión social. Anualmente tenemos que ver y escuchar a colectivos, a organismos, a plataformas, a redes que se quejan de lo mismo. Por eso sorprende que a punto de entrar en el cuarto año de legislatura parezca que la maquinaria del Departamento de Asuntos Sociales no está engrasada en cuestiones obvias como aparece anualmente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias. Señor Monzón, como portavoz del grupo parlamentario socialista, tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. En primer lugar, aparte de manifestar nuestra gratitud por el reconocimiento del comité olímpico al departamento y al Gobierno de Navarra y, en definitiva, al esfuerzo que hace Navarra en esta materia, quiero agradecerle las explicaciones que nos ha dado esta tarde en cuanto al decreto de familias numerosas que nos ocupa, el Decreto Foral 38/2010. Una de las cosas que nos ha sorprendido en su explicación es que decía usted que ha sido un proceso arduo y complicado –omito el calificativo de largo porque por la fecha ya se deduce que ha sido largo–, y la verdad es que nosotros no alcanzamos a comprender dónde está lo arduo y lo complicado, porque la complejidad puede estar, si cabe la expresión, en que ha habido una modificación legislativa en dos leyes que se citan en su comparecencia, la ley estatal 40/2003 y la Ley Foral 6/2005, pero del año 2005 acá han pasado cinco años, entonces, parece que se había despejado el ámbito legal como para que eso hubiera sido posible.*

Parece ser que una de las cuestiones complejas era precisamente lo que aquí se ha reiterado sucesivamente, que es la bonificación en el tributo de contribución territorial urbana, porque hay que modificar la Ley de Haciendas Locales. Bueno, pues es una ley que se puede modificar vía proyecto de ley o también vía ley de presupuestos. Otras leyes se modifican a través de la ley de presupuestos, cosas curiosísimas hemos visto en estos cuatro años de legislatura respecto a modificar otras leyes a través de la ley de presupuestos. Y, evidentemente, habría que plantear la bonificación a las Haciendas Locales, a los Ayuntamientos, si se reduce su nivel de ingresos por una menor tributación, en este caso por una exención de la contribución urbana. Bueno, la Ley de Haciendas Locales tiene otras bonificaciones para otras entidades sin ánimo de lucro, bienes de la Iglesia, etcétera, que compensan los presupuestos de Navarra, la Administración foral, y no solo respecto a la contribución territorial urbana, también respecto a otro tipo de impuestos locales o impuestos forales que se han cedido como el impuesto de circulación, la licencia fiscal, etcétera. Esto es algo muy común y habría sido fácil. Por cierto, mi grupo no comparte lo que ha dicho el señor Burguete: esto se modifica con veintiséis votos. Pues del año 2003 al 2007, o, para ponerlo más fácil, en el año 2005, que ya se había despejado el panorama legal con la última Ley 6/2005, había veintiséis votos en esta Cámara y se podía haber modificado. Y si el grupo mayoritario no era proactivo a la modificación, el segundo grupo que estaba en el Gobierno y sustentaba al Gobierno podía haberlo sido. Hacen falta veintiséis votos, es una ley de mayoría absoluta, y usted estará de acuerdo conmigo en que si hubieran hecho falta más, los votos del grupo socialista habrían estado. Con lo cual si aquel Gobierno, el Gobierno de UPN, según usted, era renuente, ustedes podrían haber sido proactivos para que esta modificación se produjera.

Fíjese, señora Consejera, si con la ley de presupuestos se pueden hacer cosas que la ley de presupuestos modifica la legislación anterior y permite que el decreto se promulgue seis meses después. Hasta la ley de presupuestos del año 2009, creo que es, permite seis meses más. Fíjese las cosas que se pueden hacer con la ley de presupuestos.

Pero, bueno, entrando más a fondo en la cuestión, a nosotros nos parece que el decreto foral, por cierto, no lo comparemos con la ley del Esta-

do, porque la ley del Estado es una ley básica, es un decreto que deriva de una ley básica. Sí, sí, los ministerios regulan desde el punto de vista de legislación básica, pero quienes tienen que regular la prestación y las ayudas son los que tienen la competencia, que son las comunidades autónomas, con lo cual hay que pensar que el decreto de una comunidad autónoma debería ser más minucioso que el de un ministerio, que no tiene la competencia directa. No, en la mayoría de las cosas no. Además, este decreto podría haber ido por el camino de aquellas ayudas que tienen las familias numerosas, que usted las ha descrito bastante bien en su intervención, que devienen de convocatorias, podrían haber estado insertas ya en el decreto, es decir, que si hubiéramos utilizado una jerarquía normativa, no deberíamos haber saltado de la ley a un decreto que no dice nada –perdón por la expresión– y que salta directamente a las convocatorias que ya existen, sino que el decreto debería haber regulado y haber dado cobertura a esas convocatorias. ¿Cuál es el único decreto que, efectivamente, regula y estipula esas ayudas y no lo deja a las convocatorias? El de Vivienda. Es el único decreto que usted ha podido citar en el que se establecen los derechos ciudadanos, los derechos subjetivos de los ciudadanos. En el resto no. En el resto, si usted lee el decreto, tendrá que decir: bueno, ya lo he leído –yo lo he leído varias veces, aquí lo tengo– y tengo que esperar a que la Administración me diga cuáles son mis derechos, porque de este decreto no se puede deducir cuáles son mis derechos, porque no establece nada en concreto. Dice que se regulará, que se estipulará, que en las convocatorias habrá. Habría merecido la pena que el decreto, segundo escalón después de la ley, concretara algo más los derechos de los ciudadanos y dejara para un tercer estadio, que son las convocatorias o las órdenes forales, ir a lo concreto y a lo peculiar.

Entonces, lo que nosotros vemos es que el decreto tendría que haber tenido más cuerpo, valga la expresión, y no haberlo dejado tan abierto a las sucesivas convocatorias, porque a lo mejor las ayudas que ya existen deberían haber estado recogidos en el decreto. Por cierto, para los que tienen mala memoria, se dice que hay bonificaciones en el transporte urbano en Pamplona y yo digo lo mismo que ha dicho el señor Burguete, que en otras zonas de Navarra no, y en Tudela las hay gracias a una enmienda del Partido Socialista en los presupuestos del año 2009, porque, si no, no hubiera habido esa bonificación.

Y termino ya, por no extenderme, rogándole, si cabe la expresión, señora Consejera, que ya que estamos en el final de una etapa y hay que desarrollar leyes, desarrolle la Ley Foral del Voluntariado, que su departamento tiene sin desarrollar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Señora Figueras, como portavoz de Izquierda Unida, tiene usted la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora Consejera y personas de su equipo que la acompañan. Creo que está prácticamente todo dicho. Respecto a la razón por la que hoy estaba convocada, a petición de CDN, esta comparecencia, que era hablar del Decreto Foral 38/2010, a mí no me sirve como justificación que se diga que los decretos son complejos. Creo que complejidad tiene una ley, tiene una norma, tienen también los decretos, pero no cabe duda de que en los diferentes departamentos hay un equipo de profesionales jurídicos como para que eso no sea excusa. Puede haber situaciones como una negociación o un intento de pacto que pueden hacer que se alargue la resolución de un decreto, pero cuando se trata de ayudas yo creo que más bien va ligado a una oportunidad de precisamente de querer concluir, querer ser muy explícito, incluso querer concretar. Como decía el señor Monzón, no es de recibo decir se hará o se proveerá porque eso es más propio de las leyes, los decretos suelen mucho más taxativos y concretos, si se quiere. Además, para eso están, para desarrollar las leyes. Por lo tanto, lo que creo es que esto obedece más a la oportunidad de tener recursos para satisfacer las necesidades. Y respecto a eso, ahora, que estamos recién salidos del debate presupuestario en Comisión, tengo que decir que lo que ha habido, desde luego, han sido enmiendas de diferentes grupos para intentar mejorar las condiciones de las familias numerosas. Otra cosa es que salgan aprobadas o no. Yo lo que creo es que, efectivamente, hoy la familia numerosa no está reconocida en cuanto a derechos como realmente debería estarlo. Usted ha dicho que si le preguntaran si estaba satisfecha diría que no, pues, evidentemente, no, pero, como en todo, es cuestión de oportunidad y de priorizar.*

Y lo cierto es que en el tema de departamento, y agradeciendo la información que nos ha facilitado, es de destacar que en el curso 2007-2008 las beneficiarias fueran 426 familias numerosas, con un importe 468.794; y, sin embargo, cuando hay más familias beneficiarias por tener reconocida esa cualificación, el importe pagado es menor, no es una gran diferencia pero es menor. Yo creo que ahí estriba el quid de la cuestión, los recursos no llegan para todos, pero está claro que si hubiera que priorizar y concretarlo en el decreto eso es cuestión de voluntad. Además, los decretos son exigibles, porque no me querrá decir que, por complicado que sea, no tienen capacidad, porque ya sabemos, además, es lógica conocida y sabida, que las leyes se aprueban pero luego los decretos

son los que dan capacidad de maniobra al Gobierno. Si se quiere, se tiene. En este caso, por lo que se ve, no se ha querido. Sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Figueras. Señora García Malo, tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Empezaré por la última afirmación de la señora Figueras para negarla rotundamente. No solo no se ha querido sino que prácticamente la totalidad de la ley que está en marcha. Quiero decir que yo creo que aquí estamos haciendo cuestión de un instrumento legal, que es un decreto, en el que, como bien se dice, se concretan y se materializan los derechos, que es lo que hemos perseguido, cuando la cuestión debería ser: ¿se está aplicando la Ley de Familias Numerosas?, ¿se ha avanzado sustancialmente en la aplicación de esa ley?, ¿se han puesto en marcha las medidas que contenía esa ley?, ¿se han beneficiado las familias numerosas de esa ley?, ¿se ha destinado una importante cuantía económica de los presupuestos generales a la aplicación de esa ley? Y yo creo que en la documentación que yo les he aportado está más que justificado que eso es así, y no solo es así sino que cada vez va aumentando más.*

Considero que establecer en el decreto cuantías y demás es poco operativo, porque van cambiando en función de las circunstancias. El transporte se bonificaba un 20 por ciento; ahora se bonifica un 30 por ciento. Hablamos del transporte en Pamplona y en Tudela porque en el resto de lugares el transporte público es una competencia estatal, y las bonificaciones están reguladas en la ley estatal. O sea, en ese sentido, todos los ciudadanos tienen el mismo derecho. No tienen transporte urbano, quiero decir, tienen transporte público.

Por lo demás, yo sigo diciendo que creo que hemos avanzado sustancialmente pero que no hemos terminado de avanzar todo lo que se tiene que avanzar. Eso lo reconozco y estamos trabajando con las familias numerosas para acabar de materializar completamente esta ley. Hay ámbitos en los que todavía hay que hacer un trabajo preciso, porque es complejo, para articular las convocatorias, dotarlas de presupuesto y que se desarrollen, pero la mayoría de esta ley ya está en marcha.

Hay una cosa que me preocupa mucho de lo que se ha dicho porque me parece que es irresponsable, y es que se van a destinar 30.000 euros a la medida de salud. No son 30.000 euros para la medida de salud, son 30.000 euros más para la medida de salud, porque Salud ya va a destinar un presupuesto importante y se ha hecho una enmienda para complementar ese presupuesto, por lo tanto, no son 30.000 euros para la medida de salud, y no creo que así lo ponga en la enmienda. Por lo tanto, a mí lo que no me gustaría de ninguna manera es que quedara esa afirmación porque es falsa, quiero decir que no son 30.000 euros únicamente los que se van a establecer para esta medida.

Estamos en un proceso de trabajo, como hemos estado siempre, con las familias numerosas. Estamos trabajando en el departamento en lo que nos corresponde, la coordinación de esta ley, trabajando para articular y poner en marcha nuevas medidas y para que los derechos de las familias numerosas se hagan efectivos plenamente. Digo que hemos avanzado, queda el tema de las Haciendas Locales, que lo acometeremos, y queda el tema de salud y algún tema puntual de educación que iremos acometiendo. Tenemos ya reuniones con los distintos departamentos y esperamos poder decir en breve que la Ley de Familias Numerosas se está cumpliendo completamente. Les voy a dar un dato importante: en estos años se han destinado cincuenta millones de euros para el desarrollo de esta ley, o sea, cincuenta millones de euros para aplicación de las medidas contenidas en la Ley de Familias Numerosas. Como tienen ustedes toda la documentación y todos los datos, yo creo que sobra decir algo más. El decreto era un compromiso en esta legislatura, así que, señor Burguete, está cumplido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora García Malo.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para informar sobre el estado de ejecución, las cuantías invertidas y las previsiones para su finalización referidas al Plan Navarra 2012.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos con la segunda comparecencia de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Despedimos a doña Loren Albéniz y damos la bienvenida a doña Marta Álvarez. La comparecencia es para informar sobre el estado de ejecución, las cuantías invertidas y las previsiones para su finalización referidas al Plan Navarra 2012. Esta comparecencia también ha sido solicitada por el CDN, así que, señor Burguete, tiene usted la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. A lo largo de esta tarde distintas ha habido reflexiones sobre cómo la clase política o algunos de sus integrantes pierden credibilidad, y, a nuestro juicio, evidentemente, se pierde una importante credibilidad de cara a los ciudadanos cuando después de siete años de la aprobación de una ley no se ha desarrollado reglamentariamente*

o cuando se hacen afirmaciones tales como que no se ha presentado ninguna enmienda referida a la Ley de Familias Numerosas, cosa que no es cierta, o cuando se dice que con la cuantía de 30.000 euros se persiguen otros objetivos y en la propia motivación se dice que se trata de tener crédito para poder realizar una convocatoria dirigida... Por cierto, respecto a la Ley de Familias Numerosas, las urgencias o no...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Señor Burguete, perdone que le interrumpa, pero está hablando del tema incluido en el punto anterior, y yo le he dado la palabra para que hable sobre la segunda comparecencia.*

SR. BURGUETE TORRES: *Engancho inmediatamente, señora Presidenta, con el tema que nos ocupa. Evidentemente, respecto a las urgencias que se han señalado para desacreditar, he de recordar que la Ley de Familias Numerosas se aprobó con la inestimable colaboración de UPN, porque el CDN tenía cuatro votos, o sea que si era una ley tan mala técnicamente, con tanta urgencia, se podía plantear...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Señor Burguete, otra vez le tengo que llamar la atención. No sea aprovechado.*

SR. BURGUETE TORRES: *Es que había pedido un segundo turno y como no me ha dejado, he aprovechado esta oportunidad, pero, en todo caso...,*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Estoy en mi derecho de no dejarle porque yo creo que el tema se ha debatido suficientemente por usted y también por el resto de portavoces. O sea que, por favor, vamos a lo que vamos.*

SR. BURGUETE TORRES: *Bien, esta segunda petición de comparecencia de la Consejera trae causa del desarrollo del Plan Navarra 2012. He de decir que tras el análisis de los distintos informes, en este caso del octavo informe de seguimiento que remite el Gobierno, no nos sentimos reflejados en la ejecución de ese Plan Navarra 2012. Un Plan Navarra 2012 muy ambicioso, que planteaba una inversión de 4.500 millones de euros para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, tal y como reza el encabezamiento de este octavo informe, en el que se dice que el Gobierno de Navarra aprobó, mediante acuerdo de 21 de abril del año 2008, el denominado Plan Navarra 2012 para la dotación en inversiones públicas en Navarra de un importe de 4.508 millones de euros durante el período 2008-2011, y en este momento, en el octavo informe remitido a este Parlamento en octubre de este año, hace dos meses, respecto al Plan Navarra 2012, ya en su ecuador –habrá que analizar cuál es el ecuador si ya han pasado el año 2008, el año 2009 y el año 2010 y solo nos queda un año de desarrollo del Plan Navarra 2012–, se señalan que se han finalizado nueve proyectos y otros cuarenta y nueve están en obras, y se dice que se han invertido 1.200 millones de euros. Claro, si la inversión prevista era de 4.500 millones de euros y en el ecuador, aunque, a nuestro juicio, el ecuador ya está pasado amplísimamente, se han invertido 1.200 millones de euros, pues cuánto falta para llegar hasta los 4.500 contemplados en el plan aprobado por este Parlamento.*

Bien es cierto que aunque en otros departamentos estamos teniendo dificultades para conocer cuál es el grado de ejecución y el inicio de distintas obras y cuáles son los presupuestos contemplados en ellas, porque en absoluto coinciden las cifras que aprobó el Parlamento en el Plan Navarra 2012 con los distintos informes que viene remitiendo el Gobierno de Navarra, esto no es algo que ocurra en el departamento que usted dirige, porque realmente aquí sí que estamos en condiciones de decir, por ejemplo, que hay algunas iniciativas que no han empezado y que ni están ni se las espera, por lo que hemos entendido y hemos leído. Esto demuestra, a nuestro juicio, que se necesita una profunda reflexión sobre las noventa o noventa y dos medidas contempladas en el Plan Navarra 2012 en el año 2008 porque hay un paquete importante que no ha empezado, y hay otras que se están reestructurando o cuya inversión prevista inicialmente se está revisando, hay otras que se han desestimado.

Por lo tanto, a nosotros lo que nos interesaría saber, y por ello estamos planteando y pidiendo la comparecencia de todos los Consejeros, es cómo están las distintas obras que afectan a los departamentos y, en el caso que nos ocupa, lo que nos gustaría saber es el estado de ejecución, las cuantías invertidas y las previsiones para su puesta en marcha y finalización de las siguientes obras contempladas en el Plan Navarra 2012: residencia de ancianos Santo Domingo, de Estella, que es una obra contemplada en el Plan Navarra 2012, que contaba con una inversión inicial de 8,5 millones de euros, y habrá que saber dónde está y cómo se prevé desarrollarla; la residencia de salud mental de Sarriguren, incluida en el Plan Navarra 2012 con el número 3, con una inversión prevista de 4,6 millones de euros; la residencia de salud mental de Pamplona, otra obra contemplada en el Plan Navarra 2012, en este caso con el número 4, y con una inversión inicial en el plan aprobado por el Parlamento de 3,1 millones de euros; la residencia de salud mental de Tudela, que estaba contemplada en el Plan Navarra 2012 con el número 5, dentro de las noventa actuaciones prioritarias, con una inversión prevista de 2,9 millones de euros; la residencia de salud mental de Estella, que era la obra contemplada con el número 6 en el Plan Navarra 2012, con una inversión prevista de 2,8

millones de euros; y, por último, el pabellón deportivo Reyno de Navarra Arena. Sobre esta última obra, evidentemente, tenemos suficiente información de ejecución, de inversión, de inicio de obra, etcétera, pero como quiera que también afecta a su departamento nos interesaría que nos hablara de ella.

Además de estas seis obras sé que el departamento tiene asignadas otras obras sobre las que ya hemos conocido por los medios de comunicación que se han inaugurado y se han visitado y se le han dado los parabienes aunque hasta dentro de unos meses no se pondrán en marcha, otras están prácticamente acabadas, por tanto, nuestro reconocimiento también a que hay algunas obras que están finalizadas o próximas a finalizar, pero lo que a nosotros nos gustaría es que nos explicara cuál es la situación a día de hoy de estas seis obras, teniendo en cuenta que en este octavo informe que remite el Gobierno al Parlamento y que obra en poder de todas sus señorías sobre algunas de ellas se nos señalan algunos datos cuando menos desconcertantes.

Residencia de ancianos San Jerónimo –se denomina así en el documento del octavo informe que remitió el Gobierno–: presupuesto de reprogramación 2008-2012, 0,0. Lo que nos interesa es que nos confirme si, efectivamente, eso es así. En cuanto al grado de avance según la inversión prevista, no aparece nada, por tanto, no hay nada sobre esta materia.

Residencia de salud mental de Sarriguren: presupuesto de reprogramación 2008-2012, 4,4 millones de euros. Claro, la residencia de salud mental en el Plan Navarra 2012 estaba con 4,6 y el grado de avance según la inversión prevista es del 101 por ciento, entonces, suponemos que esta obra estará acabada, porque, claro, si no está acabada, cuando se vaya a acabar, estará en más del 101 por ciento, porque, claro, si pone el 101 por ciento, ¿qué será esto?

Residencia de salud mental de Pamplona. Tenía un presupuesto en el plan de 3,1 millones de euros. En este octavo informe se habla de un presupuesto de reprogramación de 5,5 millones de euros. Entonces, ¿cuál es la inversión?, ¿es 3,1?, ¿es 5,5? Y en el grado de avance según la inversión prevista no aparece nada.

La residencia de salud mental de Tudela aparece con un 0,0 cuando la inversión prevista en el plan era de 2,9 millones de euros y la residencia de salud mental de Estella aparece también con 0,0 cuando la inversión prevista era de 2,8 millones de euros.

Claro, con todas estas reflexiones, lo que cabe preguntarse es si el Plan Navarra 2012 en este momento tiene una inversión prevista de 4.500 millones de euros, si hay obras que se están reprogramando, si hay obras cuyos proyectos de presupuestos se han revisado o si hay otras obras que se han descartado, porque, claro, cuando menos cabe la reflexión de cuál es el papel que juega el Parlamento en esta dinámica. Yo no diré si se gana crédito o no de esta manera, pero si al Parlamento se le remite el Plan Navarra 2012 para que lo apruebe, lo lógico y lo normal es que el Gobierno motu proprio comparezca en el Parlamento para explicar aquellas modificaciones que ha contemplado dentro del desarrollo del plan, porque, si no, tenemos que hacer un seguimiento o bien por los medios de comunicación o bien por estas informaciones sobre los porcentajes de ejecución que es cierto que en algunas ocasiones son difícilmente interpretables. Esta es la razón sustancial y fundamental por la que estamos pidiendo que se nos diga cuál es el análisis que se está haciendo en los departamentos con respecto a las obras señaladas y, en el caso que nos ocupa, con respecto a estas seis obras, es decir, cuál es el estado de ejecución, las cuantías previstas invertidas y las previsiones para su puesta en funcionamiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora García Malo, tiene usted la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, Presidenta. Señorías, comparezco de nuevo, también a petición de Convergencia de Demócratas de Navarra, en este caso para informar sobre el estado de ejecución, las cuantías invertidas y las previsiones de finalización de las actuaciones del Plan Navarra 2012.*

Como saben sus señorías, el Plan Navarra 2012 surge de un acuerdo entre el Gobierno de Navarra, entonces compuesto por Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, y el Partido Socialista de Navarra en abril de 2008, acuerdo aprobado por el Parlamento de Navarra el 23 de mayo de 2008, para desarrollar y ejecutar actuaciones en nuevas infraestructuras bajo los objetivos siguientes: contribuir de forma significativa a paliar la desaceleración económica prevista para estos años; mitigar la pérdida de empleo en el sector de la edificación e informar al sistema financiero sobre la capacidad de inversión, financiación y solvencia de la economía navarra; y dotar a la Comunidad de una serie de infraestructuras de calidad en diversos ámbitos.

De este modo, el Plan Navarra 2012 incluyó desde su inicio noventa actuaciones de carácter prioritario en todos los campos.

Concretamente, mi departamento se ha encargado de la ejecución de nueve proyectos en el marco del Plan Navarra 2012. En el momento en

el que nos encontramos, prácticamente en el ecuador del plan, han pasado poco más de dos años y medio desde su aprobación por este Parlamento, el desarrollo de las infraestructuras y su grado de ejecución es el siguiente.

Ocho de los proyectos están ya iniciados, en distintas fases de ejecución, es decir, cerca del 90 por ciento de las actuaciones previstas están iniciadas.

De estos, cuatro proyectos, es decir, el 50 por ciento, han finalizado ya completamente su construcción. Uno de ellos se inauguró el pasado lunes y tres se encuentran con el proceso de equipamiento en marcha o iniciándose, es decir, con la obra finalizada.

Otro proyecto, el del Pabellón Reyno de Navarra Arena, lleva un alto grado de ejecución, y sus obras finalizarán en 2011.

Otros tres proyectos ya han iniciado su proceso de ejecución, todos cuentan ya con el proyecto redactado, aunque uno de ellos debe ser modificado de acuerdo con lo dispuesto en la reordenación del Programa de Trastorno Mental Grave. De estos tres, uno tiene ya en estos momentos iniciado el expediente de licitación.

Solo hay un proyecto que hasta el momento no ha podido ser iniciado por los motivos que posteriormente les explicaré.

Teniendo en cuenta que todavía queda más de un año para la terminación del plan, creo que podemos hablar de un alto grado de desarrollo de las infraestructuras previstas y desarrolladas por este departamento.

Paso ahora a detallarles el estado concreto de cada una de las infraestructuras.

Residencia-hogar y centro de rehabilitación psicosocial Félix Garrido. Este centro se ubica en Sarriguren, en la parcela 186 del polígono 15. La parcela fue cedida de forma gratuita al Gobierno de Navarra por el Ayuntamiento del Valle de Egüés. Es un recurso dirigido a personas con trastorno mental grave que alberga dos tipos de servicios: una residencia-hogar con veintiséis plazas en habitaciones individuales y un CRPS y centro de día que atenderá a otras sesenta personas.

En cuanto a la ejecución del proyecto, los arquitectos autores del mismo son Jaime Gaztelu Quijano y Ana Fernández de Mendía.

En la construcción del centro han intervenido dos empresas constructoras. El contrato de las obras de construcción de la residencia-hogar y CRPS se adjudicó a la empresa Construcciones Juan Bautista Flores, que, tras ejecutar un 22,75 por ciento del volumen de la obra cedió su contrato a favor de la empresa Obenasa, la cual ha desarrollado el resto de la obra hasta su total ejecución y finalización.

La inversión total ha sido 4.485.505,84 euros.

En cuanto al estado actual, es un recurso finalizado, fue inaugurado el 13 de diciembre de 2010.

Centro para el cumplimiento de medidas judiciales de menores. El centro se ubica en la parcela 16 del polígono 9 de Ilundáin, en el Valle de Aranguren. Cuenta con veinte plazas destinadas a acoger a menores infractores de entre catorce y dieciocho años con una medida judicial de internamiento y se plantea como un proyecto de intervención socioeducativa al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

Ejecución del proyecto. El proyecto fue adjudicado a Arquitectos Asociados, ASOARQ, y la obra a la empresa Obenasa.

La inversión total ha sido de 6.272.300 euros.

Estado actual. Obra finalizada. El proceso de equipamiento, ya en marcha, concluirá a finales de este mes.

Centro de atención integral a la discapacidad, CAIDIS, Las Hayas. Este centro se ubica en Sarriguren, en la parcela dotacional EP-14, cedida de forma gratuita por el Ayuntamiento del Valle de Egués al Gobierno de Navarra. Se dirige a personas con discapacidad psíquica severa y profunda y contempla dos tipos de servicio: una residencia con sesenta plazas y un centro de día con veinte plazas.

Ejecución del proyecto. La redacción del proyecto fue adjudicada a OMARQ ARQUITECTOS y la obra a la UTE Las Hayas, formada por Fonorte e Iruña Construcción.

La inversión total ha sido de 15.226.083 euros.

Estado actual. La obra está prácticamente finalizada, termina este mes de diciembre. El equipamiento se prevé en el primer trimestre de 2011.

Centro de atención integral a la discapacidad Oncineda. Este proyecto ha consistido en la reforma y ampliación del centro de discapacidad Oncineda, propiedad del Gobierno de Navarra y que acoge a personas con discapacidad intelectual severa y profunda, con necesidades de apoyo permanente, extenso y generalizado. Está ubicado en Estella.

La actuación se ha dividido en dos partes: por un lado, se ha construido un nuevo edificio y, por otro, se ha reformado el existente.

En concreto, se ha ampliado una superficie de 2.240 metros cuadrados y se ha reformado la superficie existente de 1.146,49 metros cuadrados.

Ejecución del proyecto. La redacción del proyecto fue adjudicada a Resano Soler Arquitectos y la obra a Construcciones Luciano Elcarte.

La inversión total ha sido de 3.955.936,46 euros.

Estado actual. La obra está prácticamente finalizada, termina este mismo mes, y el proceso del equipamiento está ya en marcha, con previsión de que esté finalizado para marzo de 2011.

Como ven sus señorías, estos cuatro centros están finalizados o prácticamente a punto de finalizar. Además, hemos impulsado otros cuatro proyectos ya iniciados, que están en distintas fases del proceso.

Residencia-hogar de Estella. Es un centro dirigido a. personas con trastorno mental grave, que se ubica en el edificio del antiguo Hospital de Estella y que forma parte de un proyecto más amplio, acordado con el Ayuntamiento de Estella, del cual ya se ha ejecutado la primera fase. Este proyecto, como recordarán sus señorías, consistía en la creación de un centro de servicios sociales, de una residencia-hogar con centro de rehabilitación psicosocial y centro de día para personas con trastorno mental grave, y de la nueva sede de los Servicios Sociales de Base de Estella. La primera fase, correspondiente al centro de servicios sociales, ya ha finalizado, con una inversión por parte del departamento de 257.810 euros y fue inaugurada el pasado mes de noviembre. Una vez concluida esta, vamos a dar comienzo a la segunda fase del proyecto, que contiene todas las demás infraestructuras previstas en este edificio.

No obstante, conviene recordar en este punto, tal y como informó esta Consejera en esta misma Comisión el pasado abril, que para iniciar la residencia-hogar de Estella, obra incluida en el Plan Navarra 2012, se consideró oportuno esperar a la reordenación del Programa de Trastorno Mental Grave propuesta por la comisión directora y técnica con el fin de adecuar el proyecto a la demanda real. La reordenación fue aprobada por el Gobierno de Navarra el 12 de abril y establece que la residencia-hogar de Estella pase de una capacidad de veinte plazas a una capacidad de diez plazas, que se reduzca el número de plazas dedicadas a CRPS y a centro de día, de treinta y cinco a treinta y de treinta a veinte respectivamente, y que se cree un centro ocupacional para personas con enfermedad mental.

Por este motivo, para el mes de marzo contaremos ya con una modificación del proyecto con el que contamos, con el fin de adecuarlo a las nuevas necesidades y de adaptarlo al nuevo Código Técnico de Edificación, y que automáticamente se licitarán las obras para que estas puedan comenzar en el mes de septiembre de 2011.

Residencia-hogar de Pamplona. Es un centro dirigido a personas con trastorno mental grave, que se ubica en la parcela dotacional 2101, polígono 6, en el barrio de la Chantrea, parcela que cuenta con una superficie de 2.603 metros cuadrados y que ha sido cedida gratuitamente por el Ayuntamiento de Pamplona.

El centro va a albergar dos tipos de servicios. El primero es de tipo residencial y va a contar con veintiocho plazas en habitaciones individuales y el segundo consiste en un centro de día y un centro de rehabilitación psicosocial, con capacidad de sesenta y cinco plazas, treinta y cinco de CRPS y treinta de centro de día.

Ejecución del proyecto. El proyecto fue adjudicado y elaborado por el equipo representado por Jaime Gaztelu, por 230.000 euros.

Respecto a las obras, ya se ha iniciado el procedimiento de licitación, por lo que el contrato estará adjudicado para el mes de abril o mayo y las obras comenzarán en junio de 2011. El fin de obra dependerá del contenido de la mejor oferta, partiendo de un periodo de ejecución de veinte meses.

El coste total previsto para las obras asciende a 5.078.465,66 euros y el del equipamiento a 450.000 euros. Por lo tanto, el coste total de la inversión supondrá 5.758.456,66 euros.

Residencia-hogar de Tudela. Es un centro dirigido a personas con trastorno mental grave, que se va a ubicar en un edificio situado en la calle Gayarre, número 8, que es propiedad del Gobierno de Navarra, y que fue definido originariamente para dos recursos: residencia-hogar, con veinticinco plazas de atención residencial, y CRPS y centro de día, con sesenta y cinco plazas, treinta y cinco de CRPS y treinta de centro de día.

El proyecto fue realizado por el equipo de arquitectos de José Ignacio Zuazu, por un importe de 170.000 euros.

En este caso, igual que en el de la residencia-hogar de Estella, hemos debido también esperar a la reordenación del Programa de Trastorno Mental Grave, con el fin de adecuar el proyecto a la demanda real. Aprobada la reordenación, como ya les he dicho, el 12 de abril de este año, se establece que la residencia-hogar de Tudela pase a ser una residencia polivalente de veinticino plazas: plazas RAEM, plazas de doble diagnóstico y plazas de residencia-hogar, y que se debe reducir el número de plazas dedicadas a CRPS y centro de día, de treinta y cinco a treinta y de treinta a veinte respectivamente.

No obstante, en este caso no va a ser necesaria una modificación del proyecto, ya que el número de plazas residenciales es el mismo, aunque con distinta tipología, y la reducción del número de plazas de CRPS y centro de día no justifica una modificación. La realización de esta obra se ha establecido para el año 2012.

Pabellón multiusos Reyno de Navarra Arena. Se configura como un complejo multifuncional en el que puedan celebrarse grandes eventos deportivos, culturales y lúdicos.

En estos momentos, el proyecto lleva un alto grado ejecución, habiéndose realizado ya las primeras fases de redacción del proyecto desarrollado por el equipo de TYM Arquitectos: movimiento de tierras, cimentación y construcción de estructura, obras llevadas a cabo por la UTE Obenasa y FCC Construcciones.

Por otro lado, y de manera simultanea, se han ido desarrollando otras fases como la del diseño, fabricación y montaje de la plataforma escamoteable, graderíos retráctiles .y asientos de pabellón, que fueron adjudicadas a la UTE WAAGNER BIRO-ALlS-M40.

A modo de resumen, les puedo decir que actualmente se tiene adjudicada y comprometida la cantidad de 54.643.360,17 euros.

Así mismo, les informo de que quedan pendientes diversos lotes relativos al acondicionamiento de espacios y equipamiento general y deportivo.

En cuanto a las fechas, podemos confirmar que, a día de hoy, se prevé que la obra esté finalizada en 2011.

Residencia Santo Domingo. Este proyecto, que en un inicio se planteó como una reforma de la residencia de personas mayores Santo Domingo, de Estella, y que posteriormente tuvo que ser desestimado por la catalogación de Príncipe de Viana como edificio histórico, que imposibilitaba una reforma total y adecuada del edificio, ha pasado por distintas fases de estudio y análisis hasta llegar a la que nos encontramos ahora. Como saben sus señorías, se han analizado distintas propuestas para llevar a cabo de la forma más eficaz este proyecto. Entre ellas, la que en estos momentos parece más viable a priori es el traslado de los residentes de Santo Domingo a la residencia San Jerónimo, también en Estella, pero para ello es necesario acometer un ambicioso proyecto en los terrenos de la residencia San Jerónimo.

En estos momentos, tras haber mantenido una reunión con los responsables de la residencia para conocer su disponibilidad y posibilidades a la hora de emprender un proyecto de residencia conjunto y de mayor envergadura, y comprobar su predisposición a ello, nos encontramos en fase de estudio y análisis de las distintas posibilidades que se plantean.

El tema es complejo, puesto que hay que analizar muchas cuestiones. En primer lugar, la fórmula jurídica a utilizar para disponer de los terrenos de San Jerónimo. Este aspecto es el que menos problemas puede plantear. En segundo lugar, las posibilidades de construcción de una nueva y única residencia en los terrenos, que englobe a las personas usuarias de ambas, de Santo Domingo y de San Jerónimo. En este caso, es necesario prever el estatuto del personal de ambas residencias, puesto que nos encontramos con distintos regímenes de personal. Además, es necesario prever cómo se realizarían estas obras al afectar a las personas actualmente usuarias de San Jerónimo.

La otra opción es la de construir una residencia nueva para las personas usuarias de Santo Domingo, dejando la residencia de San Jerónimo como está. En este caso, se deben prever las consecuencias jurídicas, así como una ordenación de los recursos, de forma que se definan distintas tipologías de personas residentes de una y otra residencia.

Todos estos aspectos, como digo, son muy complejos y están siendo analizados desde principio de este año por los servicios jurídicos y técnicos de los distintos departamentos implicados, sin que a día de hoy estén todos terminados, por lo que la decisión del modelo residencial y, por tanto, la redacción del proyecto e inicio de las obras han debido posponerse al año 2012.

Concluyo ya, señorías. En el departamento valoramos positivamente la ejecución realizada en torno a las obras planteadas en el Plan Navarra 2012, con prácticamente un 50 por ciento de los proyectos ya finalizados y el resto en ejecución, con excepción de la residencia Santo Domingo que, por los motivos que les he explicado, no ha podido acometerse por el momento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora García Malo. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Agradezco las explicaciones de la Consejera en este importante paquete de documentos que tengo aquí a la hora de analizar el desarrollo del Plan Navarra 2012.*

Respecto a algunas de las obras, evidentemente, ha señalado lo que ya sabíamos, si bien es cierto que nos ha aportado algunos datos que a nosotros nos llaman la atención. Nos llama la atención que en ese octavo informe realizado por el Gobierno se señalara que dos residencias de Estella –se decía textualmente– no habían comenzado, no había previsión de que comenzaran, y que eran dos de las cuatro obras incluidas en el Plan Navarra 2012 que no habían comenzado. Se decía que solo cuatro proyectos seguían sin empezar: dos residencias en Estella, un proyecto cultural y la ciudad aeroportuaria. Pues, en fin, con los datos que nos ha dado usted no es difícil llegar a la conclusión de que hay algunas obras más que no han comenzado, evidentemente, se han hecho

trabajos, claro, faltaría más, pero a nosotros, que discrepamos, aunque esto sea un detalle, sobre cuál es el momento de ejecución del Plan Navarra 2010 en el que nos encontramos, si es el ecuador o no, a nuestro juicio, queda un año, pero si quedan dos, quedan dos, y habrán pasado más de dos años y medio, nos preocupa que en este momento el Gobierno haya invertido, según sus datos, 1.200 millones de euros de los 4.500 previstos inicialmente. Y, claro, ¿cómo se llega a esa situación de invertir 1.200 millones de euros cuando ya hemos superado, a nuestro juicio, ampliamente el ecuador del desarrollo del Plan Navarra 2012? Pues poniendo de manifiesto que, por ejemplo, la residencia-hogar en Estella no se ha comenzado, y creo que nos ha dicho que su ejecución se iniciará en septiembre del año 2011. Claro, pues es fácil, la ejecución de la obra se va a iniciar en septiembre de 2011, pero lo que nos interesa saber es cuándo va a comenzar, cuándo va a finalizar y cuándo va a estar operativa. Entonces, dices: esta es una de las obras incluidas en el paquete de las obras que son responsabilidad del Departamento de Asuntos Sociales que no ha comenzado. Habla del comienzo en septiembre de 2001. No he llegado a entender con qué partidas van a pagar esta obra cuando se inicie, porque en el presupuesto no hay contemplada ninguna línea.

Pasamos a la residencia en Pamplona, en el barrio de la Chantrea. Dice que en junio del año que viene, año 2011, comenzarán las obras, por tanto, es también una obra sin empezar. ¿Empezarán en el año 2011, en junio, o sea, a mediados del año próximo? Pues bien, pero, en fin, más que las dos residencias en Estella estarán sin empezar, pues esta tampoco habrá empezado.

En Tudela tenemos un proyecto con veinticinco plazas, no he apuntado la cantidad de inversión, creo que no la ha dicho, pero se nos ha señalado que las obras empezarán en el año 2012. Pues esta es otra obra sin empezar.

Por lo tanto, ya no son las dos residencias de Estella, como rezaba la información, sino cuando menos tres, y Santo Domingo, con todas las vicisitudes que conocemos y los antecedentes que conocemos, será otra. Por lo tanto, serán, cuando menos, cuatro obras en este marco del desarrollo del Plan Navarra 2012 las que no se han comenzado. Una comenzará cuando nos pongamos de acuerdo con Santo Domingo y San Jerónimo. La de Tudela empezará en el año 2012. Pues bien. La de Pamplona, en el barrio de la Chantrea, empezará en junio del año 2011 y la residencia-hogar de Estella empezará en septiembre del año próximo, o sea que casi dentro de un año. Por tanto, serán cuatro las obras que están sin empezar.

Y lo que a nosotros nos llama la atención de todos estos detalles es que en el informe del Gobierno no se haga ninguna reflexión sobre lo que nos ha contado aquí, porque, claro, cuando habla de la residencia de salud mental de Pamplona, dice: 5,5 millones de euros de inversión, cuando, por cierto, en el Plan Navarra 2012 se contemplaban 3,1, pero, en fin. Del grado de avance según inversión prevista no tenemos nada. Y usted nos dice que en junio del año 2011, por tanto, en seis meses, va a comenzar. Pues nos extraña que el Gobierno en su octavo informe no nos dé los datos sobre esta materia.

Residencia de salud mental de Tudela. Año 2012. Presupuesto de reprogramación, no se debe conocer. En el informe se nos dice 0,0, usted tampoco nos ha dado el dato del presupuesto y el grado de avance según la inversión prevista tampoco nos lo ha dicho.

Y en cuanto a la residencia de salud mental de Estella, que es como se denomina uno de los proyectos dice: presupuesto reprogramación 2008-2012, 0,0. Y usted nos dice: no, no, hay una primera fase invertida con 257.000 euros, se va a hacer una modificación del proyecto. Tampoco creo que nos haya dado el dato de cuál es la inversión prevista en ese replanteamiento del proyecto, y sí nos asegura, aunque no sabemos ni cuándo se va a modificar el proyecto, nos ha apuntado que se puede llevar a cabo para marzo, ni cuánto nos va a costar, que el inicio de las obras se prevé que sea en septiembre del año 2011. Y, claro, a nosotros nos llama la atención que en este apartado el Gobierno, teniendo en cuenta cómo informa del resto de las obras contempladas en el Plan Navarra 2012 en este octavo informe, nos diga que el presupuesto de reprogramación es de 0,0 y que el grado de avance según la inversión prevista no tiene nada. Hay otras obras que sí tienen el cien por cien, el 91 por ciento, el 102, etcétera, pero, bueno, en estas no aparece nada y entre los apartados señalados como Adelantada sobre previsión y Otras fases, aparece en Otras fases. O sea, ni está adelantada, ni va sobre la previsión que el Parlamento, por cierto, no conoce, y está en otras fases que usted nos ha señalado.

Usted es ya la tercera Consejera que comparece para analizar la ejecución del Plan Navarra 2012. Hace unos días fue la señora Alba, esta mañana ha sido la señora Kutz y esta tarde es usted. Es la tercera Consejera que comparece. Inicialmente había cuatro obras sin empezar: dos residencias en Estella, un proyecto cultural y la ciudad aeroportuaria. Nosotros esta mañana, después oír a la Consejera de Salud, hemos dicho que había once obras sin empezar y ahora añadiríamos aquí cuatro obras más –Santo Domingo, Tudela, Chantrea y residencia de Estella– que no están comenzadas.

Se nos dirá que son proyectos muy complicados que hay que desarrollarlos, y decimos: claro, pero es que llevamos casi tres años de ejecución del Plan Navarra 2012, por lo menos dos años y siete meses, y en dos años y siete meses ya se debería haber tenido la capacidad de ejecutar los proyectos o de plantearlos y tenerlos claros y saber hacia dónde vamos a caminar sobre estos proyectos y, a partir de ahí, ejecutarlos con la mayor celeridad. Porque a nosotros no nos importa especialmente que los proyectos vayan más o menos deprisa, lo que nos importa es que el Plan Navarra 2012, que era un proyecto ambicioso, que pretendía invertir 4.500 millones de euros para dinamizar la economía, a día de hoy ha invertido 1.200 millones y que aquel ambicioso plan de activación, de generación de empleo no se está ejecutando al cien por cien. Y entendemos que hay que apretar y que hay que pisar el acelerador en esa materia para que todas las obras contempladas, ya que eran prioritarias, se ejecuten con la máxima celeridad, y, por tanto, invirtamos los 4.500 millones de euros con la mayor urgencia para que se genere empleo y entonces posiblemente no tengamos 42.000 desempleados, sino que tengamos menos, ahora, si ya tenemos quince proyectos que no han comenzado en estas fechas... Se nos dirá que ha habido estudios, análisis, proyectos, hombre, y se podría decir que ya está iniciado el trámite en la medida en que ya se está incorporado en el Plan Navarra 2012, pero es evidente que a nosotros no nos satisface esta explicación, no solo por los plazos sino porque en muchas ocasiones tampoco coinciden con las cantidades previstas en el Plan Navarra 2012. Como he dicho, no nos ha dado todos los datos pero algunos de los datos que tenemos no coinciden con lo previsto en el Plan Navarra 2012, en algunos casos se incrementan, en otros decrecen.

Por lo tanto, nosotros seguimos planteando la imperiosa necesidad de reflexionar sobre la ejecución del Plan Navarra 2012, de activar todas y cada una de las obras que entendemos que son prioritarias y urgentes, de apretarle al Gobierno para que los distintos departamento elaboren todos los proyectos con la máxima celeridad y urgencia, los adjudiquen y se inicien las obras, porque, evidentemente, eso nos va a dar un marco distinto, vamos a poder ofrecer un servicio de más calidad en la medida en que cumplimos todos estos objetivos del Plan Navarra 2012 y, además, vamos a generar empleo.

Por tanto, desde el reconocimiento de que hay un insuficiente grado de cumplimiento del Plan Navarra 2012, vamos a ver cuál es el resultado final.

En el último apartado nos habla de las obras del pabellón deportivo Reyno de Navarra Arena, nos dice cuál es el importante volumen de inversión que se ha desarrollado. Pues bien, yo, señora Consejera, le haré cuando menos una reflexión. Después de conocer ese importante esfuerzo inversor que estamos desarrollando, este domingo leíamos la información de que el Gobierno está aplazando el pago de las ayudas a los dependientes en esta Comunidad en cumplimiento del real decreto de mayo de 2010. Pues, en fin, a nuestro juicio, vivir para ver, sabemos que esa es una competencia y una capacidad que le otorga ese real decreto, que todos sabemos con el apoyo de quién se aprobó, pero a nosotros no nos parece de recibo que en estos momentos el Gobierno de Navarra, con amparo legal, sin duda alguna, esté aplazando el pago de las ayudas a la dependencia y se estén invirtiendo semejantes cantidades en una obra que puede ser muy interesante para el futuro de nuestra Comunidad, pero que, a nuestro juicio, y lo dijimos cuando estábamos en el Gobierno, por tanto, ningún reparo sobre esa materia, ni es prioritaria ni es urgente, por mucho que se nos quiera demostrar todo lo contrario. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Burguete. Señora Mateo, como portavoz de Unión del Pueblo Navarro, tiene usted la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Muchas gracias, Presidenta. Doy la bienvenida a la señora Álvarez a esta Comisión.*

La verdad es que esto es según cómo se mire. La botella se ve medio llena o medio vacía dependiendo de con qué ojo crítico la miremos. En este caso, concretamente, el departamento tiene responsabilidad sobre nueve proyectos dentro del marco del Plan Navarra 2012. Año 2012, y estamos en el año 2010. Han transcurrido, como bien ha dicho, más de dos años y medio, y de esos nueve proyectos ocho ya se han iniciado, así que, señor Burguete, usted es profesor, el cálculo nos daría un 9, esa sería la nota que se le debería dar en este caso al departamento, con independencia de si están terminadas, porque todavía ni siquiera está terminado el Plan 2012, es que no ha transcurrido la vigencia del propio plan, señor Burguete.

Así que Unión del Pueblo Navarro se siente muy satisfecho, ya le digo que la nota sería un 9, de manera ficticia, por la ejecución de los proyectos que dirige el Departamento de Asuntos Sociales. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señora Mateo. Señor Eceolaza, como portavoz de Nafarroa Bai, tiene usted la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, Consejera y equipo que la acompaña, por la información que nos han dado. La verdad es que a nosotros no nos deja de sorprender no solo el tono sino la ausencia de una reflexión y una autocrítica por parte de su*

departamento después de casi cuatro años de actividad política en esta legislatura, y no deja de sorprendernos, desde luego, esa ausencia de una reflexión un poquito más autocrítica porque yo creo que en esta comparecencia han quedado meridianamente claras algunas cuestiones.

En primer lugar, si mi grupo se opuso o no apoyó el Plan Navarra 2012, y el tiempo nos ha dado la razón, es porque tenía y sigue teniendo bastantes razones para no hacerlo: porque el impacto real del plan en lo económico y en lo social ha sido muy bajo porque el cumplimiento también ha sido muy deficitario. Esas expectativas económicas y sociales en la realidad están muy por debajo de lo vendido, y digo vendido, por el Gobierno de Navarra. El plan no ha supuesto un plus de inversión, simplemente para lo que ha valido ha sido para llamar de una forma pomposa a las inversiones que en cuatro años tiene que hacer un Gobierno, pues 1.200 millones de euros de inversiones es lo que mínimamente tiene que hacer un Gobierno en cuatro años. Para eso ha valido, porque de urgencia, nada.

En cuanto a las medidas concretas, desde luego, uno tiene la sensación de estar en la película El día de la marmota. *Uno se levanta y pregunta sobre la residencia Santo Domingo, uno se levanta y pregunta sobre la residencia de salud mental de Estella y la pregunta es la misma, la respuesta es la misma y no hay avance. Mire, sobre Santo Domingo, mi grupo parlamentario le ha hecho ocho preguntas parlamentarias, ocho, tengo aquí las ocho con sus respectivos Diarios de Sesiones, y las respuestas siempre son las mismas.*

Desde luego, nosotros nos hacemos una pregunta: ¿cómo es posible que en el Plan Navarra 2012, que es el plan estrella de este Gobierno, se incluya una inversión de 8,5 millones de euros para modificar un edificio que está catalogado por Príncipe de Viana? ¿Acaso ninguno de los directores generales del Gobierno de Navarra lo conocía? ¿De verdad que ningún Consejero o Consejera sabía que ese edificio no se podía tocar? En un Gobierno serio, ¿podemos admitir que ninguno de los jefes y jefas de servicio conociera que ese edificio no se podía tocar? Es que esto no es serio, señora Consejera. Que se incluya una inversión de 8,5 millones de euros en el Plan Navarra 2012 para modificar un edificio que no se puede modificar porque está catalogado por Príncipe de Viana es una chapuza.

Que todo un Gobierno de Navarra no se dé cuenta de eso es increíble, y que usted venga a esta Comisión y no admita que se precipitó y que improvisó también es increíble, y lo que es increíble también es que venga y nos diga que lo está haciendo bien en el caso de la residencia de salud mental de Estella. Oiga, señora Consejera, que usted firmó un convenio con el Ayuntamiento de Estella en el 2006 por el que se comprometía a empezar las obras el 1 de abril de 2007, pero parece que usted lo ha hecho bien, parece que no ha habido ningún convenio, parece que no hay tres años de retraso. Es que hay un convenio con el Ayuntamiento de Estella que a usted le ata. ¿Por qué firma usted ese convenio en el año 2006? Hay una ausencia de reflexión por su parte. ¿Por qué se compromete usted a empezar la obra el 1 de abril de 2007 y hoy, tres años después, todavía no es capaz de iniciar esas obras? Y nos dice, sin rubor, además, que empezarán en 2011, cuatro años después de haber firmado el convenio.

Hay una improvisación más que evidente y hay una falta de reflexión más que evidente, pero no solo en el tiempo de ejecución de esas obras, sino también en los modos, porque ahora nos dice –también nos lo dijo el 14 de abril del año 2010– que la residencia para enfermos mentales tendrá la mitad de las plazas iniciales, diez plazas decía usted, después de haber hecho una sesuda reflexión y debate con Anasaps y el Foro de Salud Mental. Y usted descubrió tres años después de firmar el convenio que eran necesarias diez plazas, entonces, ¿qué valor tiene lo que usted firma?, ¿qué valor tiene el convenio con el Ayuntamiento de Estella que usted firmó en el año 2006 si cuatro años después se da cuenta de que no son necesarias tantas plazas? Entonces, uno tiene la sensación de que este Gobierno, y especialmente su departamento, improvisa y va actuando a salto de mata.

Y por terminar ya en el tono que ha terminado el señor Burguete, desde luego, lo que a nosotros nos parece a nivel político inasumible es que mientras ustedes están priorizando inversiones como la del museo del encierro, la del circuito de Los Arcos y la del pabellón Reyno de Navarra Arena, Cáritas tenga que adelantar dos mil rentas básicas, y que lo que es una medida excepcional se haya convertido en regla. Cáritas, que es una organización sin ánimo de lucro, tiene que hacer de banquero a todo un Gobierno de Navarra, le tiene que adelantar dos mil rentas básicas...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Señor Eceolaza, a lo que estamos, que no estamos hablando de la renta básica ni de Cáritas, estamos hablando de las obras del Plan Navarra 2012. Por favor, no hagan que les llame la atención.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Sí, dentro de las obras del Plan Navarra 2012 está el Reyno de Navarra Arena, está el circuito de Los Arcos y está también el museo del encierro y yo, desde luego, hago esa crítica, que no estamos ni estaremos por este Plan Navarra 2012, que el tiempo nos ha dado la razón, pero es que lo que nos parece más grave es que haya una ausencia clamorosa de reflexión autocrítica a nivel político cuando, insis-*

to, Cáritas tiene que adelantar dos mil rentas básicas. Que el Gobierno de UPN prefiera invertir en ese tipo de obras antes que priorizar otros gastos sociales, desde luego, a nosotros nos parece incuestionable que está mal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias. Señor Monzón, tiene usted la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Quiero agradecer la información facilitada por la señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y añadir a esta información que mi grupo parlamentario, mi partido, el Partido Socialista de Navarra, es corresponsable de aquello que acuerda y de aquello a lo que se compromete, como hizo con el Plan Navarra 2012, con lo cual no tenemos nada más que añadir. Lo que hemos tenido que decir lo hemos dicho en sede parlamentaria, como en el caso del pabellón Reyno de Navarra Arena, en el que planteamos la exigencia de hacer un plan de gestión y un plan de viabilidad, que fue presentado en este Parlamento y que contó más o menos con la anuencia de la mayoría de los grupos de la Cámara, y entendemos que la ejecución del plan en lo que respecta a su departamento lleva un ritmo bastante adecuado.*

Nosotros nos centraremos solamente en lo último que usted ha planteado, que tiene una enjundia y una dificultad, que es la residencia Santo Domingo, de Estella. Somos conocedores, como usted bien sabe, de la problemática y de las alternativas que se han ido barajando y, en ese sentido, cabría recordar que cuando su departamento y el Gobierno de Navarra se plantearon abordar una reforma de la residencia de Santo Domingo no fue tanto por aumentar plazas como por adecuar el edificio a la normativa de seguridad. Claro, no abordar esto hace que las personas que allí están estén más tiempo sin que el edificio esté adecuado a la normativa de seguridad. Esta es una de las reflexiones que tenemos que tener todos en cuenta. Con lo cual cuando usted plantea en su intervención que una solución u otra se ha debido posponer al año 2012 quiere usted decir que al final del proceso del Plan Navarra 2012 vamos a abordar esto con no sé si son noventa personas, ochenta o cien, las que sean, no me acuerdo exactamente ahora, que están en un edificio que no reúne, entre comillas, todas las condiciones. No diré que no reúne las condiciones, diré que no reúne todas las condiciones que la normativa actual exige.

Nosotros en su momento, y usted bien lo conoce, concretamente mi compañero de grupo aquí presente Román Felones, hicimos alguna gestión con el patronato de San Jerónimo. Sabemos de las dificultades que conlleva hacer compatible una realidad privada de una fundación sin ánimo de lucro con una realidad pública, todo ello lo entendemos, pero también somos conscientes de que desde el inicio de esas posibles conversaciones hasta el día de hoy han pasado casi veinticuatro meses y sabemos también que las conversaciones han sido más bien escasas –aquí se cita como uno o dos momentos en los que ha habido conversaciones– y tenían que haber sido más frecuentes, con mayor prontitud por lo que decía antes, porque hay una serie de personas que están en la residencia de Santo Domingo en no unas óptimas condiciones de seguridad.

En ese sentido, si no es posible, porque es difícil, y desde Patrimonio o desde otros departamentos del Gobierno no se ve viable la solución técnica y jurídica, habría que plantearse otra, que sería la construcción, pero nosotros no entendemos que esto haya que posponerlo al año 2012. En todo caso, le pedimos que el Gobierno de Navarra adopte una decisión, sea la que sea, compartida, si quiere, con este grupo parlamentario, lo antes posible, no diremos mañana, no diremos pasado mañana, decimos lo antes posible por lo que estamos comentando, porque hay una serie de dificultades intrínsecas que habría que resolver, y entendemos que no solo por las dificultades del edificio y del diseño arquitectónico de la residencia de Santo Domingo, sino, además, por la propia catalogación de Príncipe de Viana, hay que adoptar una alternativa exógena, es decir, fuera del propio edificio, bien en San Jerónimo, bien en otro sitio. No sabemos ni es el objeto de la comparecencia en qué grado o en qué fase están esas conversaciones con el patronato de San Jerónimo, nos gustaría conocerlo más intensamente, como digo, nos llegan informaciones, que pueden no ser del todo certeras, de que no ha habido demasiados contactos en los últimos tiempos, y después de esas dificultades se debería haber profundizado y haber tomado una decisión, porque, aunque el Gobierno quiera llegar a un acuerdo con el patronato, la otra parte igual no quiere llegar a ese acuerdo, y, en ese sentido, vista la posibilidad de acuerdo o la imposibilidad de acuerdo, habría que adoptar, como decimos, una decisión.

En todo caso, termino, señora Presidenta, señorías, solicitándole que esto que usted nos plantea en el penúltimo párrafo de que la redacción del proyecto e inicio de las obras han debido posponerse al año 2012 se adelante, porque hoy tenemos personas en la residencia Santo Domingo que no están, repito y matizo, porque hay medios de comunicación, en todas las condiciones debidas. No están en un edificio no seguro pero no tienen las condiciones de seguridad que la normativa exige hoy en día. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Tiene la palabra la señora García Malo.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Muchas gracias, Presidenta. Comenzaré por el ofrecimiento que me ha realizado el portavoz del Partido Socialista. Por supuesto que me parece oportuno, si ustedes están dispuestos a que trabajemos conjuntamente, poder avanzar en la medida de lo posible. Es complejo porque hay que hacer una serie de informes complicados pero sí que, desde luego, estamos dispuestos, como hemos hecho hasta ahora, a trabajar este tema conjuntamente y en la medida de lo posible, si podemos tomar alguna decisión que permita acelerarlo, hacerlo.*

Debo puntualizar que el último contacto con ellos para hablar de estos informes fue el 17 de noviembre. O sea, sí que mantenemos contactos, lo que pasa es que como está por medio la elaboración de los informes, como digo, no se han mantenido muchos.

En cuanto a lo que ha comentado el señor Burguete, es que yo niego la mayor, señor Burguete. Iniciar una obra requiere distintos pasos y usted sabe que están todos contemplados en el Plan Navarra 2012: el proyecto, la dirección de obra, la ejecución o desarrollo de la obra y el equipamiento. Puede coger el que usted quiera, pero cuando hay un proyecto ya se ha iniciado la obra, ya está iniciada. Además, usted conoce muy bien todos esos temas.

Me parece increíble que venga usted a debatir de estas obras en concreto y no se haya leído los presupuestos del 2011 en lo referente a estas obras, porque tanto la residencia-hogar de Estella como la de Pamplona tienen una línea presupuestaria nominal: la de Pamplona tiene un millón y la de Estella trescientos mil. Por lo tanto, estas obras están en pleno desarrollo y ejecución. Así que, por mucho que usted repita que no están desarrolladas, la realidad es que sí que se están desarrollando, ya tienen proyecto, este año va a comenzar la ejecución de las obras y esperamos que terminen cuanto antes.

En cuanto a lo que ha comentado el señor Eceolaza de lo de Santo Domingo, parece que sabe usted más que los arquitectos. Los arquitectos han tenido que hacer un proyecto para definir que se reducía el número de plazas si modificábamos Santo Domingo. No era la construcción nueva, sino modificar. Si no tenemos ese proyecto de los arquitectos, difícilmente vamos a saber si se reducen y qué número de plazas se reduce. Por lo tanto, es necesario ese proyecto. Y precisamente porque no improvisamos es por lo que entre tanto hemos atendido la solicitud del Ayuntamiento y de la sociedad de Estella que pedían que se acercara a los mayores al centro. Y entre una cosa y la otra, hemos decidido que era mejor estudiar otra ubicación antes que hacer algo que no fuera para atender con la mayor calidad a las personas residentes.

Respecto al resto de su discurso, tengo que decirle, señor Eceolaza, que me resulta muy aburrido. Hablemos de lo que hablemos, usted dice lo mismo. Da igual que hablemos de residencias que de cualquier otra cosa. Usted repite su discurso. Entonces, yo ahí ni voy a entrar. Ya le dije una vez lo que pensaba de su forma de hacer política, y me reitero. Así que no voy a entrar más.

Por lo demás, creo que es importante que, si de verdad hay un interés real por el desarrollo del Plan Navarra 2012, cuando esta Consejera invita a este Parlamento a visitar una obra del Plan Navarra 2012, precisamente una obra referida al ámbito social, una obra pionera en Navarra, y yo diría también que referente a nivel nacional, como es la residencia-hogar que hemos inaugurado recientemente, acudan, y no ha ido ningún representante político de esta Comisión, excepto de Unión del Pueblo Navarro. A mí eso me sorprende, porque creo que al menos, sobre todo si hay un interés real, hay que ir a informarse y a ver cómo es el recurso. Y ya digo que es un recurso pionero, que va a mejorar la atención de las personas que tienen algún tipo de trastorno mental.

Hemos hecho importantes inversiones en el ámbito social. Yo creo que es importante que en diciembre de 2010 se haya ejecutado prácticamente el 50 por ciento de las obras del Plan Navarra, que tiene como horizonte el 2012. Todas las obras se han iniciado, menos la de Santo Domingo. Yo creo que es un balance relativamente positivo, y yo creo que hay que reconocerlo. A partir de ahí, cada uno puede hacer el discurso que le parezca más conveniente, cómo no.

Quiero hacer una precisión, y es que el discurso del señor Burguete me ha parecido un poco incoherente. Ha empezado diciendo que él había apoyado este plan y que era necesario desarrollarlo con el objetivo con el que se había puesto en marcha, que era generar actividad económica y empleo, porque solo de esta manera iba a ser posible darle la vuelta a la crisis, etcétera. Yo comparto ese discurso. Pero luego usted lo mezcla, porque le viene muy bien hacerlo, con otro tema completamente distinto, como es el tema de los aplazamientos del pago de lo que se debe a las personas dependientes. Y son dos temas completamente distintos. El Arena en estos momentos está permitiendo, y yo creo que es de justicia reconocerlo, no diría yo crear, pero sí mantener cuatrocientos cincuenta puestos de trabajo. Si esa no es una buena política social, dígame usted qué mejor

política social hay que un buen empleo, que permite la sostenibilidad, entre otras cosas, de otras políticas, como es la de dependencia.

Y ya que han introducido este tema, y como el señor Monzón aprovecha para hablar de vez en cuando de otros temas, también tengo que pedirle, ahora que está finalizando la legislatura, que anime a su Gobierno a poner el dinero que le corresponde para la dependencia, para que podamos, en la medida de lo posible, pagar cuanto antes a las personas dependientes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora García Malo, por la información que nos han aportado esta tarde en la Comisión. Señoras y señores Parlamentarios, hacemos un receso de cinco minutos.*

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 42 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 53 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revise de inmediato el I Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad 2010-2013, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Continuamos, señorías, con la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. El grupo parlamentario socialista ha presentado, para su debate y votación, una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que revise de inmediato el Primer Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad 2010-2013. Hay presentadas dos enmiendas* in voce. *La número 1 es de Unión del Pueblo Navarro, de modificación; y la número 2 es de adición y la han presentado los grupos Nafarroa Bai y Socialistas del Parlamento de Navarra y el CDN. No sé si alguien se opone a su tramitación. Si nadie se opone, tiene la palabra el señor Monzón, del grupo parlamentario socialista, para que defienda la moción.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. Dada la hora y que con la exposición de motivos se entiende perfectamente la justificación de esta moción, la doy por defendida en esta primera intervención.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Monzón. Señora Mateo, ¿va a usted a defender su enmienda?*

SRA. MATEO PÉREZ: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros hemos presentado una enmienda a la moción presentada por el grupo socialista, puesto que, como su portavoz bien ha dicho, la exposición de motivos dice muy claramente ciertas cosas, pero también se equivoca de entrada. Estamos hablando de dos documentos que el grupo socialista en este caso ha puesto al mismo nivel. Son dos documentos que nada tienen que ver el uno con el otro. Un documento es de un momento presente y el otro es de un futuro. ¿Por qué digo esto? Porque estamos hablando de un plan y estamos hablando también en este caso de –no sé cómo denominarlo– un futuro pacto. Y yo creo que por eso mismo usted ha colocado los dos en el mismo nivel, y creo que hay un error de contenido en la propia moción.*

Estamos hablando de un plan que fue elaborado o liderado por el Gobierno de Navarra, trabajando conjuntamente durante un año y medio con el CORMIN, que, como todos ustedes conocen, aglutina a más del 90 por ciento de las asociaciones de personas con discapacidad. Un plan que ha sido aprobado por unanimidad dentro del CORMIN. Yo creo que no hay mejor plan en esta vida que aquel que se haya firmado. Hoy lo que pretenden es la paralización del propio plan, y Unión del Pueblo Navarro no quiere ser cómplice. Yo entiendo que cuando se solicita, como en este caso, un plan que tenga que ser aprobado por el Parlamento, desde ese mismo momento ya lo estamos paralizando, lo estamos condicionando a la aprobación del Parlamento.

Siguiendo con su propia exposición de motivos, también dice que en el calendario de actividad del Parlamento no hay prevista ninguna comparecencia de la señora Consejera para que nos explique el contenido del plan de discapacidad. Se equivoca, y usted lo sabe perfectamente, señor Monzón. En sesión celebrada el día 30 de noviembre, el departamento, a voluntad de la Directora General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, solicitó la celebración de una sesión de trabajo en la Comisión de Asuntos Sociales para informar y presentar el primer plan de discapacidad –y vuelvo a reiterarlo–, aprobado por unanimidad en el CORMIN. Yo no sé si hubo alguna conversación y quizás se entendió en aquel momento por parte del grupo socialista que no era necesario traer aquí el plan para su información. Lástima que no se dirigiera a esta humilde portavoz de Unión del Pueblo Navarro, porque, quizás, mi respuesta habría sido otra. Siguiendo la dinámica y el denominador común que lleva el departamento, todos los planes y todo lo que ha realizado lo ha traído al Parlamento. De hecho, también vino a informar sobre el Plan de Calidad. Pero es que en este caso el impedimento no ha sido de UPN, ya le digo que nosotros no habríamos dado el visto bueno a que no viniera.

Por eso hemos presentado una enmienda con la que se pretende suprimir el primer punto de la moción. Entendemos que en este primer punto el grupo socialista insta al Gobierno a que revise de inmediato el primer plan integral, un plan que ha sido aprobado por unanimidad, y lo está condicionando a la aprobación del Parlamento. Otra cosa es un borrador de pacto –no sé muy bien cómo denominarlo– o un documento que ha surgido de manera unilateral, como no podía ser menos, con la voluntad del CORMIN, cuya loable pretensión es dirigirse a los partidos políticos para firmar un futuro pacto. Lo que no va a hacer Unión del Pueblo Navarro es condicionar la futura legislatura con un prepacto. No sé cómo denominarlo, señora Presidenta.

Pero lo que quiero dejar muy claro es que aquí hay dos documentos totalmente distintos. Uno que puede llegar a perjudicar al mundo de la discapacidad, porque puede que paralicemos el plan y entonces no podrían realizar las acciones que tanto les ha costado consolidar en un documento, año y medio de trabajo. Creo que deberíamos ser un poco responsables y no condicionar la aprobación del plan a lo que diga este Parlamento. No podemos hacerlo porque automáticamente lo paralizaríamos. Por eso hemos presentado la enmienda de supresión. No queremos hurtarle la información sobre el plan al Parlamento, y por eso solicitamos que se remita el plan integral a este Parlamento, pero que no conlleve revisión alguna, porque, en ese caso, lo paralizaríamos, y yo creo que sería mayor el perjuicio que se ocasionaría si hoy aprobáramos esta moción. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señora Mateo. Normalmente, se abre un turno a favor y otro en contra, pero como todos los grupos están implicados en las enmiendas* in voce*, lo que voy a hacer es darle la palabra al señor Eceolaza o al portavoz que quiera intervenir para defender la enmienda presentada por los tres grupos. ¿Quién va a defenderla? Señor Eceolaza, tiene usted la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Más que de defensa de la enmienda, daré una explicación general de por qué Nafarroa Bai va a votar a favor de la moción. Sólo tengo una pregunta. ¿Eso quiere decir que Unión del Pueblo Navarro no tiene luego derecho a réplica? ¿Tiene derecho a réplica? ¿Y yo también? Vale, es bueno saberlo antes de intervenir.*

En primer lugar, yo creo que hay que tener en cuenta una cuestión. Tanto la moción del grupo socialista como la posterior enmienda in voce*, por lo menos a nuestro juicio, tratan de poner en valor el plan de discapacidad. ¿Cómo se pone en valor algo en un Parlamento? Presentándolo ante el Parlamento y votándolo en el Parlamento. Porque la Asociación CORMIN, con la que todos los grupos parlamentarios tenemos una excepcional relación, es una asociación muy respetable y eficaz, pero no dejar de ser una asociación. Y por muy unánime que sea el apoyo al plan por parte de esta asociación, creo que eso no contradice que también se vote y se enmiende en este Parlamento. Por cierto, Nafarroa Bai ya enmendó este plan de discapacidad cuando se abrió el periodo legal para ello.*

Es importante tener en cuenta una segunda cuestión, señora Mateo. Léase bien la enmienda in voce *que hemos planteado. Que se apruebe esa enmienda* in voce*, como parece que va a ser, no implica una paralización. Al revés, lo que plantea la enmienda* in voce *es que se remita el plan a este Parlamento para que sea debatido, enmendado y, en su caso, aprobado, sin perjuicio de que, mientras se hace todo ese trámite administrativo, se dé cumplimiento a la Orden Foral 339/2010. Además, lo pone literalmente. Es decir, no implica una paralización. En absoluto. Literalmente dice otra cosa.*

La tercera cuestión es que todos los planes que pasan por este Parlamento mejoran. Y voy a poner casos no ya de otros planes, porque puedo correr el riesgo de que me llamen repetitivo, sino de este plan. Mire, señora Mateo, le voy a mencionar varios ejemplos. Las páginas 117, 118 y 119 son las mismas, están repetidas, por ejemplo. El plan integral no mencionaba a la Junta de Arbitraje, que sí menciona la Ley Foral de Accesibilidad Universal, había un error ahí. Por ejemplo, lo mismo ocurre con las normas UNE, que sí están reguladas y concretadas por la Ley de Accesibilidad Universal, pero esas mismas normas UNE no se han transmitido al plan de discapacidad. El plan de discapacidad habla en su medida 10.3.1, como de una gran novedad, de las cláusulas sociales, olvidando que este Parlamento ya había modificado la Ley Foral de Contratos Públicos en su artículo 51.2. La vigencia de este plan no quedaba clara en marzo de 2010 porque en la portada ponía que la vigencia era del 2010 al 2013 y en la última página ponía que la vigencia era del 2010 al 2012. Es decir, había seis o siete cuestiones muy mejorables, que nosotros ya enmendamos, y alguna de ellas se nos aceptó, que demuestran que la participación de más agentes políticos o sociales siempre mejora este tipo de planes. Por eso nosotros vamos a votar a favor de la moción del grupo socialista y por eso nos ha parecido razonable lo que aquí se plantea.

Yo creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que es un plan importante, más si tenemos en cuenta que debe acompasar a una ley importante, como lo es la Ley de Accesibilidad Universal, pero eso no contradice que venga al Parlamento, que sea enmendado y votado, porque se va

a enriquecer, señora Mateo. No lo interpreten ustedes como una amenaza; interprétenlo como una oportunidad. Porque, si no, la que dan es una imagen a la defensiva y una imagen de trinchera. Y esa sí que es una mala imagen.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Eceolaza. Señor Burguete, usted aprovecha la ocasión, pero creo que habíamos quedado...*

SR. BURGUETE TORRES: *Señora Presidenta, como es mi primera intervención, no cabe que la presidencia interprete de otra manera el Reglamento, lo cual le agradezco. Voy a ser muy breve.*

Nosotros vamos a dar el visto bueno a esta moción con el planteamiento inicial del grupo socialista. Es evidente que este es un plan importante. A lo largo de las últimas semanas o de los últimos días todos hemos tenido reuniones con el CORMIN y nos han transmitido distintas inquietudes y algunas aportaciones que entendemos que puede ser interesante incorporar. Por tanto, desde el reconocimiento de la trascendencia y de la importancia que tiene este plan relacionado con las personas con discapacidad, entendemos que siempre se está a tiempo de mejorar y, por tanto, aquellos defectos que se podrían interpretar de la aprobación de la moción creo que quedan perfectamente corregidos en la enmienda de adición que se ha planteado, firmada por el grupo socialista, Nafarroa Bai y el CDN.

Por tanto, nosotros damos el visto bueno tanto al apartado uno y al dos de la moción inicial como a la enmienda de adición, que, como digo, puede eliminar algunas interpretaciones que se podrían haber planteado sobre esta cuestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra, en el turno de réplica, el señor Monzón.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero decir en esta Comisión, porque lo que es verdad hay que decirlo, que yo fui preguntado por la Directora General de Asuntos Sociales sobre cuál era el criterio de mi grupo con arreglo a la tramitación de este plan. Mi respuesta fue que, si había un acuerdo unánime, nosotros no teníamos inconveniente en que se tramitase no con arreglo al artículo 201, sino cerrado, por entendernos.*

Dicho lo cual, también tengo que decir que recibimos un correo del CORMIN, y el punto tercero del correo, no en el documento a firmar, sino el punto tercero del correo dice: compromiso de que el Gobierno de Navarra propicie la negociación de aquellas líneas de trabajo que han quedado fuera en el presente plan integral, para su posible implantación. Leo literalmente. Con lo cual parece ser que, aunque hubiera un acuerdo, no era un acuerdo unánime, porque los propios representantes del CORMIN están planteando a los grupos parlamentarios que se propicie la negociación de aquellas líneas de trabajo que han quedado fuera del plan. Ese es el motivo porque el cual parece razonable que en sede parlamentaria se pueda incluso enriquecer este trabajo.

Se ha planteado por la portavoz de UPN que la tramitación del plan abierto, con arreglo al artículo 201, paraliza la aplicación del plan. Y yo quiero hacerle una reflexión. ¿Qué diferencia hay entre su enmienda in voce *y la moción? Porque, en definitiva, ustedes plantean que el plan venga al Parlamento para su ratificación. Con lo cual vale con su argumento y con su enmienda* in voce*, vendría para ser ratificado y, según usted, también se paralizaría. No entiendo por qué nuestra moción lo paraliza y la enmienda de ustedes no. Si viene al Parlamento o se paraliza o no. Pero si se paraliza será con su enmienda o con nuestra moción; o no se paraliza ni con la moción ni con la enmienda.*

Quiero recordar, además, una cosa. El Plan Estratégico del Deporte fue aprobado por orden foral, exactamente igual que este, y vino en trámite cerrado –por entendernos–, no con arreglo al artículo 201, y nuestro grupo presentó una moción solicitando que viniese en trámite abierto, y rápidamente el Gobierno rectificó y presentó un escrito para que fuese tramitado abierto, y nosotros retiramos la moción. Es decir, ya hubo una experiencia en este Parlamento de un plan estratégico del mismo departamento, aprobado por orden foral, que se siguió aplicando y luego se tramitó aquí y se aprobó finalmente. O sea, ejemplos hay para lo que se quiera.

Pero, por si acaso, por si alguien quería sembrar dudas o sombras en colectivos sensibles, nos ha parecido muy oportuna la enmienda in voce *que ha planteado el Grupo de Nafarroa Bai, para que quede clarísimo que si el Gobierno quiere aceptar y tener en cuenta los tres puntos de una moción puede hacer caso de los tres o de ninguno, pero los tres son un compendio en el que se dice que si hay cosas fuera, que se negocie, y que si se considera la conveniencia y necesidad, se incluya, que se remita al Parlamento y que, además, entre tanto, se sigan aplicando las líneas y actuaciones al menos durante el primer semestre del año 2011. O hacemos caso a la moción o no, pero la moción dice lo que dice. Y, como digo, como ejemplo tenemos el Plan Estratégico del Deporte. No así el plan de calidad, que vino cerrado. Hubo una comparecencia de la señora Consejera, lo explicó y no hubo otro trámite, como ha ocurrido también con planes de cultura y otros.*

Desde luego, en ningún caso queremos la paralización del plan. Lo que queremos es que, si han quedado líneas, como dice el correo del CORMIN,

se introduzcan, si el Gobierno las considera convenientes, que se tramiten en el Parlamento, con la mayor urgencia posible, porque no quedan muchos meses de esta legislatura, por eso se plantea al inicio del siguiente periodo de sesiones, y nosotros, desde luego, encantados de darle el apoyo a este plan, cómo no. Y esta será la mejor forma de que los ciudadanos y ciudadanas y las entidades entiendan que este Parlamento, que subsiste una legislatura tras otra, ha asumido el compromiso de que el plan se aplique en esta y en la siguiente legislatura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Gracias, señor Monzón. Entonces, como no se ha admitido la enmienda de UPN, pasamos a votar la moción con la enmienda presentada por los tres grupos.*

SRA. LETRADA (Sra. Iriarte Amigot): *Hay que votar la moción con la enmienda que usted acepte.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Si tiene que ser así, yo no puedo aceptar más que la que he suscrito, evidentemente. Si la normativa dice eso, yo no puedo aceptar más que la que he suscrito.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Vidorreta Alfaro): *Acabo de decir que se votaba la moción y la enmienda presentada por los tres grupos, puesto que la presentada por UPN no había sido aceptada. ¿Votos a favor de la moción con la inclusión de la enmienda* in voce*? 7. ¿En contra? 5. Entonces, queda aprobada la moción con la incorporación de la enmienda* in voce *presentada por el grupo socialista, Nafarroa Bai y el CDN. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias por su trabajo, señoras y señores Parlamentarios.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 14 MINUTOS.)